

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de Medios de Comunicación Social

##### *Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Luis Mas Fernández-Sanguino y Alberto Rubio Leonardi, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sita actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Luis Mas Fernández-Sanguino y Alberto Rubio Leonardi.

Domicilio: Calle Patriarca número 12, San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Título: «Pasquín».

Lugar de aparición: San Lorenzo de El Escorial.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información general de la sierra de Madrid.

Director: Doña Dolores Burgos.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—5.279-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Idefonso Murillo Murillo, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sita, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Idefonso Murillo Murillo.

Domicilio: Apartado de Correos 121, Colmenar Viejo (Madrid).

Título: «Diálogo Filosófico».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación filosófica.

Director: Don Idefonso Murillo Murillo.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, contenido especial.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Subdirector general.—969-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Escudería Villa de Llanes, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Escudería Villa de Llanes.

Domicilio: calle Posada Herrera, sin número, Llanes (Asturias).

Junta directiva: Presidente, don Jesús Manuel Peña Ibáñez; Vicepresidente, don José Alberto Gutiérrez Areces; Secretario, don Luis Juan Llorente Elizalde, y Tesorero, don Manuel Julio García González.

Título: «El Volante».

Lugar de aparición: Comarca de Llanes.

Periodicidad: Semanal.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar lo más rápidamente posible de los resultados de fútbol en la comarca de Llanes.

Director: Don Jesús Manuel Peña Ibáñez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 17 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Subdirector general.—112-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto de Misioneras de la Unidad, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto de Misioneras de la Unidad.

Domicilio: Plaza Conde de Barajas, número 1, 2.º, Madrid-12.

Título: «Pastora Euménica».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatrimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión del ecumenismo y de la convivencia religiosa.

Director: Don Julián García Hernando.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, contenido especial.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Subdirector general.—928-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la publicación «Punto y Coma», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Isidro Juan Palacios Tapias».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.277, Sección Personas Naturales, tomo 16.

Domicilio: Plaza Alonso Martínez, número 6, séptima, Madrid-4.

Título de la publicación: «Punto y Coma».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Traducción de las aportaciones científicas al campo de las ideas y su repercusión sociológica. Incidencia científica en el campo de las ideas. Hechos y comentarios del movimiento de las ideas.

Director: Isidro Juan Palacios Tapias.

Clasificación, según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, contenido especial.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Subdirector general.—1.066 C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

##### PUERTO DE SANTA MARIA

###### Edicto

Don Juan R. Benitez Romero, Alférez de Navio (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 10/1983,

Hago saber: Que por este Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María, se instruye expediente de hallazgo por aparición en la mar y recogida por el pesquero de esta base «Angelina-Lloret», folio 1.508, de la matrícula de Alicante, el día 21 de febrero de 1983, de un trozo de tapa de escotilla de acero, de forma piramidal, con base rectangular, de 12 metros de largo y 2,60 metros de ancho y 10 milímetros de espesor y altura en el lateral de 0,30 metros y 0,57 metros en el centro, con dos registros circulares de 0,64 metros de diámetro. Su valor pericial se estima en 45.000 pesetas.

Puerto de Santa María, 16 de enero de 1984.—El Juez Instructor.—895-E.

##### VILLAJYOSA

Don Olvido Valera Becares, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina e Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional marítima del título de Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de Primera clase, expedida a favor de don Pablo Llorca Pérez,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Ense-

fianzas Superiores Náuticas, de fecha 2 de enero de 1984, fue declarada nula y sin valor la tarjeta antes mencionada, incurriendo en responsabilidades la persona que la posea y no la entregue a las autoridades correspondientes.

Villajoyosa, 10 de enero de 1984.—El Instructor.—90-D.

## Comandancias Militares de Marina

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Antonio Irigoyen Jiménez, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor del expediente de varios número 17/1983, instruido como consecuencia del hallazgo en la mar de una balsa salvavidas neumática.

Hace saber: Que en las dependencias de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, se encuentra depositada una balsa salvavidas neumática, la cual fue hallada en la mar por el buque de bandera polaca «Harmatta», con las siguientes características: Capacidad para 20 personas, sin container, color azul, toldo color naranja, de fabricación japonesa, con el número de serie 390, fabricada por la Empresa «Sumito Electric, Ind., S. S. L.», conteniendo una bolsa con material para la supervivencia en la mar.

Lo que pongo en general conocimiento por un plazo de seis meses, por si alguna persona acreditada, justifique ser su propietario, haga su presentación en esta Comandancia.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1984.—El Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor, Juan Antonio Irigoyen Jiménez.—1.298-E.

## Juzgados Marítimos Permanentes

### BILBAO

#### Edicto

Don Pedro Fuente Arte, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 y 6 de noviembre de 1983, por el buque «Santurán Zar», de la matrícula de Ondárroa, folio 110-3.ª, al de su igual clase «Arbelaitz», matrícula de Ondárroa, folio 113.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1984.—906-E.

### CADIZ

#### Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 14 de enero de 1984, por el buque «Sertosa 18» y otros, de la matrícula de Cádiz, folio 802 al «Adelfa» de bandera panameña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de enero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—837-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1983, por el buque personal de la Federación de Vela, al velero francés «Lofe Burtinovic».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—838-E.

### FERROL

#### Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de enero de 1984, por el buque «Mar Dos», de la matrícula de Ferrol, folio 2172, al «Mariposa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1746.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.151-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1984, por el buque «Ciudad Sonrisa», de la matrícula de La

Coruña, folio 3582 al «Trueiro», de la matrícula de Falmouth, folio 520.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.152-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de enero de 1984, por el buque «Mosteirón», de la matrícula de La Coruña, folio 3.046, al «Alfredo Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.896.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—1.289-E.

### HUELVA

#### Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el patrullero de la Armada «Nautilus», al pesquero «Fernandito R», de la 3.ª lista de Lequetio, folio 2.520.

Por el «Isabelita Simó», de la 3.ª lista de Denia, folio 865, al «Pertur», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.975.

Por el «Dios del Mar», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.900 al «Antoñita Malia», de la 3.ª lista de Barbate, folio 1.249.

Por el «Rebro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.155, al «Gema del Mar», de la 3.ª lista de Santander, folio 2.362.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1984.—El Juez Marítimo Permanente, Francisco J. Gutiérrez del Manzano.—1.058-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1983 por el buque de pesca «Pestomisa», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 2.034, al «Jorama», tercera lista de Santa Pola, folio 715.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Basas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de enero de 1984.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—1.066-E.

## MALAGA

## Edicto

Don Juan Galeote Romero, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1983, por el buque «Punta Zurriola», de la matrícula de Pasajes, folio 745-4.ª lista y pesquero «Noray», folio 921-3.ª lista de Melilla.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1984.—1.291-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de don Miguel Angel Zurbano Díaz de Zerío, habilitado de clases pasivas, que cesó a petición propia con efecto desde el día 9 de septiembre de 1977, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66 apartado c, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formulen ante la Tesorería de esta Dirección General dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), el Subdirector general.—884-E.

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de doña Pilar García García, habilitada de clases pasivas, que cesó a petición propia con efecto desde febrero de 1980, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66, apartado c, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formulen ante la Tesorería de esta Dirección General dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), el Subdirector general.—882-E.

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de don Emilio Cañamero Sánchez, habilitado de clases pasivas, que cesó por fallecimiento el 24 de mayo de 1968, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66, apartado c, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formulen ante la Tesorería de esta Dirección General, dentro del plazo de tres meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), el Subdirector general.—883-E.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

## ALCAÑICES

## Pliego de cargos

Siguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora) el expediente número 47/1983, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculpado Francisco Javier Rodríguez Plana, con documento nacional de identidad número 38.017.497, cuyo último domicilio conocido es calle Balaidos, número 85, 4.º, Vigo (Pontevedra), y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia a las siete cincuenta horas del día 20 de octubre de 1983 se le considera como inculpado en la misma, dado que cuando en la hora y por las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias en el kilómetro 280 de la carretera RN-VI, término municipal de Benavente (Zamora), se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Seat 132», con matrícula M-2369-EV, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 4.100 cajetillas de tabaco marca «Winston», 500 cajetillas marca «Camel» y 500 cajetillas marca «Chesterfield», todo ello de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculpado Francisco Javier Rodríguez Plana, el cual, a preguntas de los actuantes, manifestó haber comprado el tabaco en Vigo a unos desconocidos y que pensaba venderlo en Madrid a quien quisiera comprárselo. También manifestó que era la primera vez que se dedicaba a esta actividad. En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente

y a la aprehensión del citado tabaco, no así del vehículo por pertenecer a tercera persona sin relación con los hechos, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculpado en la infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1.3, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 17 de enero de 1984.—El Inspector.—800-E.

Siguiéndose en esta Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora) el expediente número 49/1983, por supuesta infracción administrativa de contrabando, en el que figura como inculpado don Juan Lema Gandoy, con documento nacional de identidad número 33.806.905, cuyo último domicilio conocido es calle Alcalá, número 122, 7.º, C. Madrid, y al cual no ha resultado posible hacer entrega del presente comunicado por los medios ordinarios.

Se le hace saber que en base a lo establecido en el acta de aprehensión instruida por fuerzas de la Guardia Civil de la 622 Comandancia, a las quince cuarenta y cinco horas del día 30 de octubre de 1983, se le considera como inculpado en la misma, dado que cuando en la hora y por las fuerzas señaladas anteriormente, que se encontraban en el desempeño de las funciones que les son propias, en el kilómetro 6,5 de la carretera local ZA-912, término municipal de Villardeciervos, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Renault-12», con matrícula número AV-4646-C, determinándose como consecuencia del reconocimiento efectuado que en el mismo se transportaban 2.000 cajetillas de tabaco rubio marca «Winston» y 500 cajetillas de tabaco rubio marca «Camel», de procedencia extranjera, carentes de los signos acreditativos de su legal importación. Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones el inculpado don Juan Lema Gandoy, el cual, a preguntas de los actuantes, manifestó haber adquirido el tabaco en el puerto de Vigo a un desconocido, para revenderlo en Madrid, así como que en otras cinco o seis ocasiones ha sido descubierto con tabaco de contrabando. En base a lo expuesto, por los actuantes se procedió a extender el acta correspondiente y a la aprehensión del tabaco citado, no así del vehículo por pertenecer a una compañía de alquiler, poniéndose todo ello a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alcañices (Zamora).

Por todo ello se le hace saber que se le considera inculpado en una infracción administrativa de contrabando, en concepto de autor, infracción tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.1.3, de 13 de julio de 1982, y que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación para que presente alegaciones y pruebas que considere oportunas en relación con el hecho imputado, estando durante este plazo igualmente el expediente a su disposición.

Alcañices, 18 de enero de 1984.—El Inspector.—980-E.

## ALGECIRAS

## Edicto

Por el presente se comunica a Toumani Abderrahmanez, cuyo último domicilio conocido era rue Pauline Borghese, número 7 Aux les Bains Savole (Francia), que por el señor Inspector-Administrador de

esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 132/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 319.600 pesetas, tipificada en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12 y de la que resulta responsable don Toumani Abderrahmanez.

2. Imponer la multa siguiente a don Toumani Abderrahmanez: 322.796 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido este no la hiciere efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 16 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—058-E.

#### Alicante

Desconocido el paradero de Rudolf Gerzke, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 491/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca "Renault 4", matrícula FL-W-498, intervenido en fecha 20 de noviembre de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—1.040-E.

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 3/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1.814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca "Alfa Romeo", matrícula 8203 FH 66, intervenido en fecha 3 de enero de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vis-

ta de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—1.041-E.

Desconocido el paradero de G. Van Bever, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles número 528/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—1.042-E.

#### BADAJOS

##### Cédula de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Amaro Díaz Caracol, cuyo último domicilio conocido era en Aldea de Pedreras, en Elvas (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 70/1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Amaro Díaz Caracol.

3.º Imponer la siguiente multa: A Francisco Amaro Díaz Caracol, 75.000 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interese a la defensa de su derecho.

Badajoz, 13 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—947-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Bernardo Eufemia Marqués y Angelo Estevo Ramos Manuelito, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rúa Segunda, 15, y rúa Gago-Cotinho, 52, bajo, en Elvas (Portugal), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 143/1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Joaquín Bernardo Eufemia Marqués y Angelo Estevo Ramos Manuelito.

3.º Imponer las siguientes multas: A Joaquín Bernardo Eufemia Marqués, 31.827 pesetas, 75 por 100 sobre valoración —grado mínimo— límite medio, y a Angelo Estevo Ramos Manuelito, 31.827 pesetas, 75 por 100 sobre valoración —grado mínimo— límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo intervenido a su propietario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 16 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—948-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Efe Sousa y José Antonio Rato Pimenta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bufo, 48, y calle Campomaior, 78, en Elvas (Portugal), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 46/1982, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de las mismas a José Manuel Efe Sousa y José Antonio Rato Pimenta.

3.º Imponer las siguientes multas: A José Manuel Efe Sousa, 8.175 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio, y a José Antonio Rato Pimentá, 8.175 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución de los ciclomotores intervenidos:

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 16 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—946-E.

#### Edictos de notificación de acuerdos

Por la presente se notifica a Adelino de Jesús Silva, cuyo último domicilio conocido era en Duarte Pacheco Pereira, 26, en Damaia Amadora (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 151/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Adelino de Jesús Silva.

3.º Imponer la siguiente multa: A Adelino de Jesús Silva, 37.178 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo «Ford-Cortina», matrícula FF-17-73.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 13 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—953-E.

Por la presente se notifica a Joaquín Simoes, cuyo último domicilio conocido era en rua Juan de Negres, 19, Barreiro-Lisboa (Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 108/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Joaquín Simoes.

3.º Imponer la siguiente multa a Joaquín Simoes, 32.250 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo «Mercedes», CS-49-13.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 13 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—951-E.

Por la presente se notifica a Fernando Martins Dias Simoes, cuyo último domicilio conocido era en Eduardo Augusto Pedroso, 18, 2.º, Carnaxide (Oeiras-Portugal), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 33/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Fernando Martins Dias Simoes.

3.º Imponer la siguiente multa a Fernando Martins Dias Simoes, 13.464 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo «Datsun», matrícula GR-61-27.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 13 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—950-E.

Por la presente se notifica a Tomás Prado Ruiz Cornejo, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Alange, sin número, de Mérida (Badajoz), que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 8/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del ar-

tículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Tomás Prado Ruiz Cornejo.

3.º Imponer la siguiente multa a Tomás Prado Ruiz Cornejo, 3.860 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 13 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—949-E.

Por la presente se notifica a Guilherme Carvalho Pereira da Silva y Vitorino Carvalho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo de Arcos; calle Comendador Joaquim Matias, bloque 42, 6.º C, de Lisboa (Portugal), el primero, y sin domicilio conocido, el segundo, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz ha sido dictado en el expediente 134/1983, instruido por infracción administrativa de Contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Guilherme Carvalho Pereira da Silva, absoyendo de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción a Vitorino Carvalho.

3.º Imponer la siguiente multa a Guilherme Carvalho Pereira da Silva, 166.500 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y la devolución del turismo intervenido.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 16 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección.—952-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Santiago Trullas Figueras y de Gregorio Espinal Vázquez, por el presente dicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la motocicleta



ta «Suzuki 750», matrícula de Andorra 21362, levantada por la Guardia Civil, el día 17 de octubre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 417/1983 pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 13 de enero de 1984.—El Administrador. Miguel Moncada Ripoll.—894-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Eram Sober, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del «Volvo» 4 puertas, matrícula 204-Z-8787, levantada por la Guardia Civil el día 13 de enero de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 8/1984 pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 16 de enero de 1984.—El Administrador.—893-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Eric Georges Edgard Mathen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Capri Mercury», matrícula MT-12282, levantada por la Guardia Civil el día 2 de diciembre de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 458/1983, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 17 de enero de 1984.—El Administrador.—856-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Gerhard Neumann, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 338/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes 350 SE», le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá establecer recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en

pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—955-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Rosalind J. Finlay, por el presente edicto se la notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 378/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat 128», matrícula 1.PM-9425, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y otra de 1.000 pesetas por caducidad de matrícula.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—954-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Melvin Lloyd Johnson, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Peugeot», matrícula 1-PM-9430 1/83, levantada por la Guardia Civil el día 14 de enero de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 11/1984, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de enero de 1984.—El Administrador.—1.286-E.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula alemana MI-TV-71, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 94/1983, que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar en esta Aduana las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se decretará el abandono definitivo del vehículo para su venta en pública subasta.

Ibiza, 16 de enero de 1984.—El Administrador, Juan Planas Palau.—957-E.

#### LA CORUÑA

##### Notificación de falta reglamentaria número 388/1983

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago, del automóvil marca «Fiat 127», matrícula 80-72-TG, propiedad de Hadath Chahrour, cuyo último domicilio conocido en España, fue calle Seseña, 78 9.ª-A, Madrid-24, de cuyo vehículo era usuario Hayssan el Dabete, residente en El Burgo de las Naciones, bloque 36-1.º, Santiago de Compostela, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida, se imponen las siguientes sanciones por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto 30-8-64).

A Hadath Chahrour, titular del vehículo multa de 25.000 pesetas, por uso indebido del Régimen de Importación Temporal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley, y multa de 1.000 pesetas de conformidad con el artículo 17 de la misma Ley.

A Hayssan el Dabete, usuario del vehículo, multa de 25.000 pesetas, por uso indebido del Régimen de Importación Temporal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley, y multa de 1.000 pesetas, de conformidad con el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981. El pago de la multa, no exime la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 16 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—899-E.

#### LA FARGA DE MOLES

##### Avisos

Por el presente se comunica a don Jorge Vidal Maduell, cuyo último domicilio conocido es calle Caspe, 163-165, de Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando, número 178/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 17 de mayo de 1983, ha recaído acuerdo que copiado textualmente dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendido en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982.

de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Antonio Roldán aZragoza y a Jorge Vidal Maduell.

3.º Imponer a Jorge Vidal Maduell una multa de 55.412 pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por lo tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 55.412 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede usted interponer recurso de reposición, ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—1.154-E.

Por el presente se comunica a Casto García Caldas, cuyo último domicilio conocido es Marqués de Montroig, 86, en Badalona (Barna), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 355/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 25 de septiembre de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—1.155-E.

TARRAGONA

Notificación

Por la presente notificación se comunica a Diedrich Dewitte, que estuvo domiciliado en hotel «Olivera Naval», de Huesca, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración, y en las diligencias por falta reglamentaria número 17/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1984, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 6.000 pesetas.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, dentro de los quince días laborables, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda; transcurrido los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condenación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de enero de 1984.—El Inspector-Administrador.—975-E.

TARRAGONA

Por la presente pongo en conocimiento de don José Giménez, que estuvo residiendo en calle Párroco Triado, 36, Barlon, lo siguiente:

Con fecha 10 de agosto último pasado se concedió el desprecinto para la reexportación por la Aduana de La Junquera, dentro de los cinco días siguientes, y no habiéndose justificado la reexportación en dicha Aduana, comunico a usted que siendo requisito indispensable, deberá presentar certificación de alguna autoridad aduanera extranjera o en su defecto de alguna autoridad municipal o judicial de la presencia en el extranjero del vehículo «Renault-Fuego», matrícula 1213-TV-31, y que en caso de incumplimiento sería considerado como infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas.

Tarragona, 17 de enero de 1984.—976-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE GERONA

Edicto

Resultando desconocido en esta Zona el domicilio de los deudores que seguidamente se expresan, no ha podido realizarse la reglamentaria notificación de sus descubiertos para con la Hacienda.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de las Alcaldías correspondientes, se les notifica:

a) Que en las certificaciones de descubiertos, origen de los expedientes ejecutivos de apremio, que por esta Zona se les instruyen, el señor Tesorero de Hacienda, en el plazo reglamentario, dictó la siguiente providencia:

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

b) Que contra la transcrita providencia de apremio pueden los interesados interponer recursos de reposición ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Que sólo podrá impugnarse la providencia de apremio por los motivos que se cita en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

d) Se invita a los contribuyentes interesados para que designen en esta Zona persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles.

e) Se les requiere para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para abonar sus descubiertos y las costas causadas.

f) Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía, se proseguirá la tramitación del expediente procediendo al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus descubiertos, con arreglo a cuanto se dispone en el capítulo IV del Reglamento General de Recaudación.

g) Se hace saber a los interesados que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Gerona, 13 de diciembre de 1983.—El Recaudador.—17.412-E.

ANEXO QUE SE CITA

Pueblo	Concepto	Ejercicio	Nombre del deudor	Importe
Armentera	Aduanas	1982	Jonischkeit Klaus	7.000.000
Fornells de la Selva	Demarcación de carreteras del Estado en Cataluña	1983	Le Joliff Jean P.	2.250
Gerona	Urbana catastral	1982	Stuart Wood John	1.427
Gerona	Urbana catastral	1982	Stuart Wood John	2.568

## ZONA DE MENORCA

## Edicto

Don Miguel Angel Singala Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares.

Hago saber. Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que por tanto de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Deudores y localidad	Pesetas
<b>R. T. Personal</b>	
Gray John Brian, Villacarlos ...	9.600
<b>Licencia Fiscal</b>	
Straussfeld Doris, Ciudadela ...	7.200
Bronwing Cristopher Timothy, Mahón ...	13.200
Fridolin Anton Hauser, Mahón, Vincent Allen, Mahón ...	8.400
Colstridge Elizabeth, San Luis ...	10.800
De Lap Timothy y Paul, Villacarlos ...	6.300
De Lap Timothy y Paul, Villacarlos ...	10.800
<b>Ind. C. Beneficios</b>	
Summers Herbert Edward, Alayor ...	22.242
<b>Lujo</b>	
Weatheral Thymothy John, Mahón ...	4.900
<b>Varios, Cap. III</b>	
Alexander Strasser Gregor, Ciudadela ...	10.732

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anunciavay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispues-

to en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Mahón, 1 de octubre de 1983.—El Recaudador, Miguel A. Singala Picó.—17.211-E.

## Recaudaciones de Tributos e Impuestos del Estado

## TARRAGONA

Don Juan Conesa Parra, Recaudador de Tributos del Estado de la zona segunda de Reus, Falset,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública don Jean Joseph Morrain del municipio de Pradip (Tarragona), por el concepto de urbana transitoria, años 1978/79, ascendiendo el débito por principal a 32.144 pesetas, habiéndose decretado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria, y desconociéndose su actual paradero, así como por no tener representante legal en España, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, y en el artículo 46 de la Ley General Tributaria, procedase a requerirle mediante Edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de la capitalidad de la zona y otro en la oficina recaudatoria, con el fin de que comparezca de por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la propia oficina de recaudación, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Falset (Tarragona), 20 de enero de 1984. 1.297-E.

## Delegaciones

## HUESCA

Por don Jesús Luna Perbech, en representación de «Industrias JLP, S. A.», se solicita la expedición de duplicado de resguardo de depósito en aval bancario constituido en 21 de enero de 1983, por importe de 610.000 pesetas, y al que han correspondido los números 379-E y 24-R.

Por todo ello se anuncia al público para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado con todos los datos del depósito original, de acuerdo con el vigente Reglamento de las Cajas de Depósitos. Huesca, 19 de enero de 1984.—5.434-D.

## OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», número de entrada 412, registro 77.703, constituido en esta Sucursal de la caja de Depósitos el día 14 de febrero de 1980 por doña Francisca Díaz Seronero, para garantizar la libertad provisional de Valentín Díaz Seronero en diligencias previas número 57/1980, por importe de cien mil (100.000) pesetas, a disposición del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 1 de Aviles, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor n. efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 23 de enero de 1984.—El Delegado de Hacienda, Ignacio López Ruiz.—1.282-E.

## VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Taragudino, Ayuntamiento de Carpio. Finca número 30 de la hoja E, que linda: Norte, con la número 29 de Dionisia Luengo Serrano; Sur, con el número 38 de masa común; Este, cañada de la Copa, y Oeste, con las números 24 y 23 de Julia García Juan y Melitón Celador Pérez, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 14 áreas 17 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Carpio (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.073-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado al cultivo, de secano, al sitio de Valdelamadre, Ayuntamientos de Geria y Velliza. Finca número 36 del polígono 6, que linda: Norte, con la finca número 37 del Servicio N. de concentración parcelaria y ordenación rural; Sur, con la finca número 34 de Paulino García Blanco; Este, con un camino de servicio, y Oeste, con la línea divisoria y fincas del término de Velliza. Tiene una extensión superficial de 76 áreas, de las que 2 áreas 30 centiáreas pertenecen al término de Velliza y 73 áreas 50 centiáreas al de Geria.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por los Ayuntamientos de Geria y Velliza (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los



documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.072-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado al cultivo, de secano, al sitio de Las Callejas, Ayuntamiento de Corcos del Valle. Finca número 50 del polígono 7, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; Sur, con el término de Cigales; Este, con la finca número 49 de Ventura Revilla, Gala, y Oeste, con la finca número 51 de Inocencio Sánchez Sotillo. Tiene una extensión superficial de 59 áreas 5 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Corcos del Valle (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.071-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo, de secano al sitio de La Mielga, Ayuntamiento de Corcos del Valle. Finca número 33 del polígono 5, que linda: Norte, con senda de La Mielga; Sur, con senda del Hornillo; Este, con la finca número 34 de Mariano Heras Maté, y Oeste, con confluencia de la senda de La Mielga y de la senda del Hornillo. Tiene una extensión superficial de 32 áreas 85 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Corcos del Valle (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.070-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5

de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo, de secano, al sitio de La Mielga, Ayuntamiento de Corcos del Valle. Finca número 22 del polígono 8, que linda: Norte, con la finca número 20 de María Cruz Alvarez Coca; Sur, con zona excluida de concentración, de Josefina Mucientes Gil; Este, con zona excluida de concentración, de Máximo Sancho, y finca número 23 de Natividad Rodríguez Esteban, y Oeste, con zona excluida de concentración, de Josefina Mucientes Gil. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Corcos del Valle (Valladolid), cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 19 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—1.069-E.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca:

Rústica. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Perrina, Ayuntamiento de Benafarces. Finca número 10 del polígono B, que linda: Norte, con camino de Tierra; Sur, con camino del lomo de Nuestra Señora; Este, con la número 11 de Silverio Gamazo, y número 12 de Ramón Marbán, y Oeste, con la número 8 de Hermilio Alvarez y número 9, de Concepción Alonso. Corta la finca el arroyo de Riobacejo.

Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 83 áreas 57 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Benafarces (Valladolid), cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 20 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.—1.074-E

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edicto

Por medio del presente se hace saber a Humberto Antonio Aracena Aragonés, en ignorado paradero, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 409/80, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 15.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en

principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 2 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—896-E.

Por medio del presente se hace saber a Emilio Rodríguez Martos, en ignorado paradero, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 442/1980, instruido por aprehensión de un reloj, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—897-E.

### VALENCIA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Angel Romero Romero, cuyo último domicilio conocido era en Burjassot (Valencia), calle Tres Marías, 3-4.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 190/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo tercero.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Angel Romero Romero y Catalino García Alcolea.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravantes del caso 8.º del artículo 18

de la Ley, sin atenuantes en el caso del señor Romero Romero y sin atenuantes ni agravantes en el caso del señor García Alcolea.

4.º Imponer las multas siguientes: A José Angel Romero Romero, 540.000 pesetas; a Catalino García Alcolea, 470.000 pesetas.

5. Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Florencio Minguez Orero.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

- Valencia, 18 de enero de 1984.—El Secretario del Tribunal V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.088-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

ZARAGOZA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tudelilla (La Rioja), con motivo de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme. C. C.-123 de Agreda a Estella, puntos kilométricos 3,4 al 9,4. Tramo: Arnedo-El Villar de Ar-

nedo». (Clave: 2-LO/269), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Coso, número 25, 4.º, Zaragoza-3), al Ayuntamiento de Tudelilla o ante las oficinas de la Jefatura de Carreteras de La Rioja, de la Dirección Provincial del MOPU, sitas en la calle Once de Junio, número 11, 2.º En el Ayuntamiento de Tudelilla, Jefatura de Carreteras de La Rioja y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.—16.701-E.

### RELACION QUE SE CITA

Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme. C. C.-123 de Agreda a Estella, p. k. 3,4 al 9,4. Tramo: Arnedo-El Villar de Arnedo. Clave: 2-LO/269

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaliza	Superficie m <sup>2</sup>	Observaciones
<b>Término municipal de Tudelilla</b>							
1	María del Pilar Sáenz González	Tudelilla	102 a-b	2	C. S.	540	—
2	Julián Hernández Ramírez	Tudelilla	733	8	V. S.	125	Viña.
3	Lucía Sáenz González	Tudelilla	99	2	C. S.	200	Almendro.
4	Ayuntamiento	Tudelilla	462	2	Erial	240	—
5	José María Sainz Sanz	Tudelilla	100	2	C. S.	210	Almendro.
6	Jacinto Hernández Bretón	Tudelilla	460	8	C. S.	590	Almendros.
7	Teógenes Sainz González	Tudelilla	98	2	C. S.	580	—
8	Constantino Ramírez Marrodán	Tudelilla	459	8	C. S.	110	Almendro-viña.
9	Bárbara Ochoa García	Tudelilla	97	2	C. S.	235	Almendros.
10	Hipólita Díez Santos	Tudelilla	458	8	C. S.	100	Almendro-viña.
11	Petra García Andrés	Tudelilla	92	2	C. S.	210	—
12	Anastasia Sáenz González	Tudelilla	452	8	C. S.	50	Almendro.
13	José Díaz Herce	Tudelilla	89	2	C. S.	560	—
14	Ceferina Marrodán García	Tudelilla	455	8	C. S.	272	—
15	Máximo Herce Sáenz	Tudelilla	87	2	C. S.	470	—
16	José Espinosa Córdón	Tudelilla	457	8	C. S.	265	—
17	Julio Herce Rodríguez	Tudelilla	86	2	V. S.	560	Viña.
18	Dionisio Sáenz Marrodán	Tudelilla	462	8	V. S.	580	—
19	Marcelino Herce Rodríguez	Tudelilla	85	2	V. S.	440	Viña.
20	Santiago y Carmen Martínez Marrodán	Tudelilla	466	8	C. S.	270	—
21	Cipriana Herce Sáenz	Tudelilla	118 a	2	C. S.	220	Almendros.
22	Dominica Herce Lujo	Tudelilla	469	8	C. S.	80	—
23	Cipriana Herce Sáenz	Tudelilla	230 a-b	10	C. S.	1.280	Almendros.
25	Dominica García Ochoa	Tudelilla	229 a-b	10	C. S.	510	—
27	Asunción Royo García	Tudelilla	213	10	C. S.	340	—
29	Pedro Cárdenas Armas	Tudelilla	214	10	V. S.	420	Viña.
31	José Espinosa Córdón	Tudelilla	215	10	V. S.	290	Viña.
33	Dionisio Sáenz Marrodán	Tudelilla	222 b-	10	V. S.	200	Viña.
35	Petra Fernández Moreno	Tudelilla	223	10	V. S.	200	Viña.
37	Natalia Fernández Moreno	Tudelilla	224	10	V. S.	250	Viña.
39	Diego Bretón Sainz	Tudelilla	225	10	C. S.	150	—
41	Leopoldo Herce López	Tudelilla	226	10	C. S.	430	—
43	María Ramírez Rodrigo	Tudelilla	235	10	V. S.	275	Viña.

### CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave 1-CC-309, «Desdoblamiento de calzada. Penetración a Cáceres por CN-830, de Gijón a Sevilla. Tramo: Estación de ferrocarril-Cinturón II».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 27 de junio de 1983, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en

los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de

Madrid, edificio de los nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.—1.639-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Datos Catastro		Propietario y domicilio	Superficie a expropiar Has.	Tipo terreno	Otros servicios y reposiciones
	Poli-gono	Parcela				
<i>Término municipal de Cáceres</i>						
1	198	23	Ayuntamiento de Cáceres.	0,1890	Rústico.	
2	198	20 (1)	Herederos de doña Margarita Ochagavía. Cabezón-Gestoría Rivero. — G. Becerra, número 18. Cáceres.	0,0828	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
3	198	20 (2)	Herederos de doña Margarita Ochagavía. Cabezón-Gestoría Rivero. — G. Becerra, número 18. Cáceres.	0,2688	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
4	198	22	Pasarón, S. L.—Carretera de Mérida, kilómetro 215, s/n. Cáceres.	0,0480	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
5	198	21	Don José Ramón García García.— S. Montaña, s/n. Cáceres.	0,0480	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
6	198	24	Don Alfonso y don Francisco Márquez Nives—Ronda del Carmen, 31. Cáceres.	0,0202	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
7	198	19	Herederos de doña Margarita Ochagavía. Cabezón-Gestoría Rivero. — G. Becerra, número 18. Cáceres.	0,0858	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
8	198	18	Don Jacinto Cabrera Benito.—Magdalena, 1, 1.º B. Cáceres.	0,2423	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
9	198	17	Herederos de doña Margarita Ochagavía. Cabezón-Gestoría Rivero. — G. Becerra, número 18. Cáceres.	0,4005	Rústico.	Cerramiento de mampostería cubierto por albardilla de 1 metro de altura y 0,40 metros de espesor.
10	184	26	Pasarón, S. A.—Carretera de Mérida, kilómetro 215, s/n. Cáceres.	0,0657	Rústico.	
11	184	26'	CAMPSA.—Carretera de Mérida, kilómetro 214.	0,0507	Rústico.	
12	198	16	Don Ildefonso Abad Pérez.—Moret, 34. Cáceres.	0,1378	Rústico.	Pavimento de hormigón con cerramiento sólo iniciado a base de bloques prefabricados.
13	198	15	Don Dionisio Díaz Gómez.—Carretera de Mérida. Apartado 330.	0,0449	Rústico.	
14	198	14	Herederos de doña Margarita Ochagavía. Cabezón-Gestoría Rivero. — G. Becerra, número 18. Cáceres.	0,0384	Rústico.	
15	198	13	Don Matías Domínguez y don Luis Chaves.—F. Ballel, 1. Cáceres.	0,0308	Rústico.	
16	198	12'	Don Francisco Santos Bejarano—Carretera de Mérida, kilómetro 215. Apartado 40.	0,0510	Rústico.	
17	198	12	Don Francisco Santos Bejarano—Carretera de Mérida, kilómetro 215. Apartado 40.	0,0825	Rústico.	Cerramiento malla de alambre con postecillo metálico cilíndrico, curvado y coronado por tres alambres de espino. Apoyada sobre zócalo de hormigón de 0,40 x 0,25. Puertas de acceso metálicas con malla de alambre.
18	198	11	El Aguila, S. A.—Carretera de Mérida, kilómetro 215. Apartado de Correos, 303.	0,0329	Rústico.	Cerramiento malla de alambre con postecillo metálico cilíndrico, curvado y coronado por tres alambres de espino. Apoyada sobre zócalo de hormigón de 0,40 x 0,25. Puertas de acceso metálicas con malla de alambre.
19	198	10'	Don Antonio Suárez Hermoso—Carretera de Mérida, kilómetro 215. Apartado 243.	0,0467	Rústico.	Cerramiento de ladrillo de medio pie y 0,50 metros de altura, acompañado de seto de aligustre.
20	198	10	Don Antonio Suárez Hermoso—Carretera de Mérida, kilómetro 215. Apartado 243.	0,0601	Rústico.	
21	198	9	Don Pablo Rincón Velázquez.—Salamanca, número 6.	0,1136	Rústico.	
22	198	8	Don Juan Antonio Hidalgo Acera.—Cordeiro, 1.	0,0278	Rústico.	Cerramiento de malla metálica de alambre con postecillo metálico cilíndrico curvado y coronado por tres alambres de espino. En regular estado de conservación.
23	198	7	Don Domingo Brillo Mouroy.—Honduras, número 1.	0,0304	Rústico.	Cerramiento de malla metálica de alambre con postecillo metálico cilíndrico curvado y coronado por tres alambres de espino. En regular estado de conservación.
24	198	6	Herederos de don Juan Rodríguez Ojalvo. Domicilio desconocido.	0,1806	Rústico.	
25	198	5'	El Estado.—Campo de Aviación.	0,0632	Rústico.	
26	184	4	Doña Aurea Adela y doña María Asunción Iglesia Zubiaga.—San Antón, 25.	0,2483	Rústico.	
27	184 y 198	3	Vías Pecuarias.—Ministerio de Agricultura.	0,0632	Rústico.	
28	198	5	El Estado.—Campo de Aviación.	0,2962	Rústico.	

## Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

*Resolución por la que se notifica sobre la no iniciación de las obras de reparación de cubiertas en el grupo Juan Yagüe, de 182 viviendas, sito en Miranda de Ebro (Burgos), a la Empresa adjudicataria «Felsa, S. A.»*

Teniendo conocimiento la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en virtud de certificación expedida por el Arquitecto-Director, de la no iniciación de las obras de reparación de cubiertas en el grupo Juan Yagüe, de 182 viviendas, sito en Miranda de Ebro (Burgos), de los que la Empresa «Felsa, S. A.», resultó adjudicataria con fecha 28 de septiembre de 1982, y habiendo resultado fallida la notificación que al domicilio social de la misma, calle Lerchundi, número 2, de Bilbao, le fue practicada mediante envío certificado de fecha 8 de noviembre de 1983, con el fin de que a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de diez días, pudiera comparecer ante este Organismo y alegar lo que a su derecho conviniera, por el presente anuncio y a los mismos efectos se requiere nuevamente a la citada Empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Administración y Conservación, José Luis Mas García.—1.306-E.

## Comisaría de Aguas

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cándido González Peñalver, calle Calvo Sotelo, número 19, San Fernando (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 37,38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Bornos, margen izquierda.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—54-D.

## NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cooperativa C.G.S. y C.P.A. Hoxe.

Domicilio: Borralla-Prado-Lalín (Pontevedra).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide 80 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deza.

Término municipal en que radicarán las obras: Lalín (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—5.483-D.

## CUENCA DEL TAJO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 4.356, de Estremera, con domicilio en calle Mayor, 27, Fuentidueña de Tajo (Madrid), y de su representante, don Santiago Lorenzo Belinchón, con domicilio en calle Mayor, 27, Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión de 135 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 81 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Estremera (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministe-

rios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.287/1983).

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Melón.—30-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción del embalse de La Viñuela.—Vaso del embalse, quinta fase, término municipal de Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puede cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de enero de 1984.—El Ingeniero-Director.—901-E.

**Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela. Vaso del embalse. 5.ª fase**

#### Relación de propietarios (publicaciones)

Finca número 191.

Propietario: Don Sebastián García López.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Carretas (La Viñuela), polígono 2, parcela 20.

Cultivos: Olivos dispersos, almendros y cereal.

Linderos: Norte, P-19; Sur, P-26, P-27; Este, camino, y Oeste, P-21.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4840 hectáreas.

Finca número 192.

Propietario: Don Rafael Ruiz Fortes. Domicilio: Bar del Casino, plaza Carmelitas, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: P. Aguado (La Viñuela), polígono 2, parcela 25.

Cultivos: Cereal, olivos dispersos y orjal-pastos.

Linderos: Norte, P-22; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas.

Finca número 193.

Propietario: Don Rafael Ruiz Fortes. Domicilio: Bar del Casino, plaza Carmelitas, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: P. Aguado (La Viñuela), polígono 2, parcela 28.  
Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-27; Este, arroyo, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2280 hectáreas.

Finca número 193.  
Propietarias: Doña Mara y doña Antonia Pérez Garca.  
Domicilio: Cristo de la Epidemia, número 8, 2.º B (Málaga).  
Paraje: P. Aguado (La Viñuela), polígono 2, parcela 27.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-28; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 2,0320 hectáreas.

Finca número 193.  
Propietarias: Doña María y doña Antonia Pérez Garca.  
Domicilio: Cristo de la Epidemia, número 8, 2.º B, Málaga.  
Paraje: P. Aguado (La Viñuela), polígono 2, parcela 28.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas.

Finca número 194.  
Propietario: Don Manuel Hijano Porras.  
Domicilio: Plaza de la Luz, portal 5, 1.º, Almayate (Málaga).  
Paraje: P. Aguado (La Viñuela), polígono 2, parcela 29.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-40, P-41 y P-42; Este, arroyo, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 1,5520 hectáreas.

Finca número 195.  
Propietario: Don Manuel Bazaga Toledo.  
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: P. Aguado (La Viñuela), polígono 2, parcela 30.  
Cultivos: Olivos y almendros.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-31; Este, camino, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 1,1280 hectáreas.

Finca número 217.  
Propietario: Don Andrés Fortes Reina.  
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: La Rotura (La Viñuela), polígono 2, parcela 68.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-65; Este, P-64, y Oeste, P-66 y P-67.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7520 hectáreas.

Finca número 218.  
Propietaria: Doña Josefa Reina Ruiz.  
Domicilio: Las Casillas, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
Colono: Don José Fortes López, Las Casillas, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: La Rotura (La Viñuela), polígono 2, parcela 69.  
Cultivos: Cereales, olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, P-72, y Oeste, arroyo.  
Superficies afectadas: Expropiación, 2,2440 hectáreas.

Finca número 220.  
Propietario: Don Francisco Moreno Arcos.  
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: La Rotura (La Viñuela), polígono 2, parcela 79.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-81; Este, P-84, y Oeste, P-78.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3160 hectáreas.

Finca número 225.  
Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 86.  
Cultivos: Olivo.  
Linderos: Norte, P-87; Sur, camino y P-85; Este, P-87 y camino, y Oeste, P-85 y P-84.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,644 hectáreas.

Finca número 226.  
Propietario: Don Antonio Román Llamas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 87.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-84; Sur, camino; Este, P-88, y Oeste, P-86.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7720 hectáreas.

Finca número 226.  
Propietario: Don Antonio Román Llamas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 194.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-195; Este, P-193, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas.

Finca número 227.  
Propietario: Don Antonio Gómez Vega.  
Domicilio: Calle Urriti Castejón, 22, Sadaba (Zaragoza).  
Colono: Don Domingo Rodríguez Llamas, Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 88.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-89, y Oeste, P-87.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6480 hectáreas.

Finca número 227.  
Propietario: Don Antonio Gómez Vega.  
Domicilio: Calle Urriti Castejón, 22, Sadaba (Zaragoza).  
Colono: Don Domingo Rodríguez Llamas, Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 193.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-192 y P-195; Este, P-192, y Oeste, P-194.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas.

Finca número 228.  
Propietario: Don José Román Gutiérrez.  
Domicilio: La Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 89.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-90; Sur, P-192; Este, P-91, y Oeste, P-88.  
Superficies afectadas: Expropiación, 1,004 hectáreas.

Finca número 228.  
Propietario: Don José Román Gutiérrez.  
Domicilio: La Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 192.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos y edificaciones.  
Linderos: Norte, P-89; Sur, colada; Este, P-90, P-91 y P-191, y Oeste, P-195.  
Superficies afectadas: Expropiación, 1,3540 hectáreas.

Finca número 228.  
Propietario: Don José Román Gutiérrez.  
Domicilio: La Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 306.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-199 y P-198; Este, arroyo y P-199, y Oeste, P-198.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2320 hectáreas.

Finca número 229.  
Propietaria: Doña Josefa Muñoz García.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 90.  
Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-89; Este, P-91, y Oeste, P-89.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3920 hectáreas.

Finca número 230.  
Propietario: Don Francisco Muñoz García.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 91.  
Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, P-90 y P-92; Sur, camino y P-89; Este, P-92, y Oeste, P-89 y P-90.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5200 hectáreas.

Finca número 231.  
Propietario: Don Miguel Román Llamas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 92.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, P-91.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5120 hectáreas.

Finca número 231.  
Propietario: Don Miguel Román Llamas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 177.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, camino y arroyo; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-178.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7920 hectáreas.

Finca número 232.  
Propietario: Don Eugenio Hijana Clavero.  
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
Colono: Don Rafael Llamas Fortes.  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 93.  
Cultivos: Olivos, cereal y chumberas.  
Linderos: Norte, P-96; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-97.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6920 hectáreas.

Finca número 233.  
Propietario: Don Antonio Roa Alferez.  
Domicilio: Calle Ramiro, 1, 3.º, 4.º derecha, Piedras Blancas, Avilés (Oviedo).  
Colono: Don Ricardo Barranquero Hijano, calle César de Abraclá, 22, 5.º, 1.º, Málaga.  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 94.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-93; Este, arroyo, y Oeste, P-95.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1320 hectáreas.

Finca número 234.  
Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.  
Domicilio: Avenida General Merry, edificio «Merry», bloque 5.º, 8.º C, Sevilla-13.  
Colono: Don Ricardo Barranquero Hijano, calle César de Abraclás, 22, Málaga.  
Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 95.  
Cultivos: Olivos.



Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-93; Este, P-94, y Oeste, P-96.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2040 hectáreas.

Finca número 235.

Propietario: Don Salvador Godoy Gómez.

Domicilio: Cuartel Guardia Civil, Alozaina (Málaga).

Colono: Don Miguel Román Llamas, Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 96.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-93, P-97 y P-98; Este, P-95, y Oeste, P-99.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7920 hectáreas.

Finca número 236.

Propietario: Don Herminio Llamas Ramos.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 97.

Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-96; Sur, arroyo; Este, P-94, y Oeste, P-98.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5960 hectáreas.

Finca número 237.

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 98.

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
Linderos: Norte, P-99; Sur, P-90; Este, P-96 y P-97, y Oeste, P-100.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7760 hectáreas.

Finca número 238.

Propietario: Don Francisco Muñoz Mantoz.

Domicilio: Marqués de Esetla, 18, 1.º, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Colono: Don Manuel Bazaga Porras, Cortijo Vilches.

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 99.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, P-108 y P-109; Sur, P-98; Este, P-109 y P-96, y Oeste, P-100 y P-101.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,8360 hectáreas.

Finca número 239.

Propietarios: Herederos de don Francisco Pascual Alarcón.

Domicilio: Ventorro, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 100.

Cultivos: Olivos, almendros dispersos y cereal.  
Linderos: Norte, P-99 y P-101; Sur, P-84, P-88 a P-90; Este, P-98, y Oeste, P-102.  
Superficies afectadas: Expropiación, 2,0600 hectáreas.

Finca número 241.

Propietario: Don Manuel Hijano Porras.

Domicilio: Plaza de la Luz, 5, 1.º, 1.ª, Almayate (Málaga).

Colono: Don Ramón Bazaga Porras, Los Romanes (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 102.

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
Linderos: Norte, P-101, P-103; Sur, P-78; Este, P-100 y P-101, y Oeste, P-103.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5600 hectáreas.

Finca número 242.

Propietario: Don Francisco Ranea Pino.

Domicilio: Los Gálvez, Periana (Málaga).

Paraje: Los Gálvez (La Viñuela), polígono 2, parcela 107.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, término de Periana; Sur, P-108, P-109, P-113, P-119; Este, P-118, y Oeste, P-73 y P-74.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,5956 hectáreas.

Finca número 242.

Propietario: Don Francisco Ranea Pino.

Domicilio: Los Gálvez, Periana (Málaga).

Paraje: Los Gálvez (La Viñuela), polígono 2, parcela 116.

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, término de Periana; Sur, arroyo; Este, acequia, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6840 hectáreas.

Finca número 242.

Propietario: Don Francisco Ranea Pino.

Domicilio: Los Gálvez, Periana (Málaga).

Paraje: Los Gálvez (La Viñuela), polígono 2, parcela 117.

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, término de Periana; Sur, arroyo; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5600 hectáreas.

Finca número 242.

Propietario: Don Francisco Ranea Pino.

Domicilio: Los Gálvez, Periana (Málaga).

Paraje: Los Gálvez (La Viñuela), polígono 2, parcela 118.

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-120 y P-121; Este, río Guardo, y Oeste, P-120 y camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7520 hectáreas.

Finca número 244.

Propietaria: Doña María Llamas Fortes.

Domicilio: Cantoblanco, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 109 (parte).

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, P-110 y P-113; Sur, P-96, P-99 y P-108; Este, P-110 y P-111, y Oeste, P-107 y P-106.  
Superficies afectadas: Expropiación, 1,3690 hectáreas.

Finca número 245.

Propietaria: Doña Rosa Llamas Fortes.

Domicilio: Zafarraya (Granada).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 109 (parte).

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-110 y P-113; Sur, P-96, P-99 y P-108; Este, P-110 y P-111, y Oeste, P-107 y P-106.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3560 hectáreas.

Finca número 246.

Propietario: Don José Llamas Fortes.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 109 (parte).

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-110 y P-113; Sur, P-96, P-99 y P-108; Este, P-110 y P-111, y Oeste, P-107 y P-106.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2360 hectáreas.

Finca número 247.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 110.

Cultivos: Olivos dispersos y almendros.  
Linderos: Norte, P-111; Sur, arroyo y P-109; Este, P-142, y Oeste, P-109.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5080 hectáreas.

Finca número 248.

Propietario: Don Francisco Gutiérrez Alarcón.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 111.

Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-112; Sur, P-110; Este, P-142, y Oeste, P-109 y P-113.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5000 hectáreas.

Finca número 249.

Propietario: Don Salvador Godoy Gómez.

Domicilio: Cuartel Guardia Civil, Alozaina (Málaga).

Colono: Don Miguel Román Llamas, Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 112.

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
Linderos: Norte, P-113; Sur, P-141, P-142 y P-11; Este, P-114 y P-141, y Oeste, P-111 y P-113.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4400 hectáreas.

Finca número 250.

Propietarios: Herederos de don José Llamas Hijano.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 113.

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-111, P-112 y P-114; Este, P-115, y Oeste, P-119 y arroyo.  
Superficies afectadas: Expropiación, 1,1960 hectáreas.

Finca número 251.

Propietario: Don Isidro Zorrilla Muñoz.

Domicilio: Cortijo Vico, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 114.

Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-113, P-115 y P-119; Sur, P-141 y P-112; Este, P-119 y P-130, y Oeste, P-112 y P-113.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3260 hectáreas.

Finca número 252.

Propietario: Don Francisco Marín Peña.

Domicilio: Calle Acequia, 2, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Francisco Molina Ramos, cortijo Los López, Los Romanes (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 115 (parte).

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-113, P-114 y P-119; Este, P-119, y Oeste, P-113.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,9400 hectáreas.

Finca número 253.

Propietario: Don Antonio Díaz Santiago.

Domicilio: Cortijo Los López, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Molina Ramos, cortijo Los López, Los Romanes (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 115 (parte).

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-113, P-114 y P-119; Este, P-119, y Oeste, P-113.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1720 hectáreas.

Finca número 254.

Propietario: Don Antonio Llamas Porras.

Domicilio: Calle Doctor Pugar, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Manuel Llamas Porras, cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 119.  
 Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.  
 Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-129; Este, camino, y Oeste, P-115.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,7680 hectáreas.

Finca número 255.  
 Propietario: Don Juan López.  
 Domicilio: Cantoblanco, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 120.  
 Cultivos: Olivos.  
 Linderos: Norte, P-118; Sur, P-128; Este, P-121 y P-124, y Oeste, camino.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,4080 hectáreas.

Finca número 256.  
 Propietarios: Herederos de don Antonio Alarcón Pascual.  
 Domicilio: Buenavista, Periana (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 121.  
 Cultivos: Olivos, árboles de ribera y erial-pastos.  
 Linderos: Norte, P-118; Sur, P-124; Este, río Guaro, y Oeste, P-120.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2560 hectáreas.

Finca número 257.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.  
 Domicilio: Cortijo Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Colono: Don Rafael Llamas Díaz, cortijo Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 122.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-123; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0028 hectáreas.

Finca número 258.  
 Propietario: Don Ricardo Barranquero Hijano.  
 Domicilio: César de Abracias, bloque 22, 5.º, 1 (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 123.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-122; Sur, P-126; Este, río Guaro; Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0045 hectáreas.

Finca número 259.  
 Propietario: Don Ricardo Barranquero Hijano.  
 Domicilio: César de Abracias, bloque 22, 5.º, 1 (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 124.  
 Cultivos: Olivos y algún eucalipto.  
 Linderos: Norte, P-120 y P-121; Sur, P-125; Este, P-121 y acequia, y Oeste, P-120.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,1480 hectáreas.

Finca número 260.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.  
 Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Colono: Don Rafael Llamas Díaz, Pollo Pelao Periana (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 125.  
 Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.  
 Linderos: Norte, P-124; Sur, P-128; Este, acequia, y Oeste, P-128.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,1600 hectáreas.

Finca número 260.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 128.  
 Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
 Linderos: Norte, P-120 y P-125; Sur, P-131 y P-132; Este, acequia, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3800 hectáreas.

Finca número 261.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.  
 Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 128.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-126; Sur, P-127; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0042 hectáreas.

Finca número 261.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.  
 Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 127.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-126; Sur, P-133; Este, río Guaro, y este, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0048 hectáreas.

Finca número 262.  
 Propietaria: Doña Gloria Llamas Ramos.  
 Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Herminio Llamas Ramos, cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 129.  
 Cultivos: Erial-pastos.  
 Linderos: Norte, P-119; Sur, P-130; Este, camino, y Oeste, P-119.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,3800 hectáreas.

Finca número 263.  
 Propietario: Don Ricardo Barranquero Hijano.

Domicilio: César de Abracias, bloque 22, 5.º, 1 (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 130.  
 Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
 Linderos: Norte, P-129; Sur, P-141; Este, camino, y Oeste, P-119.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2200 hectáreas.

Finca número 263.  
 Propietario: Don Ricardo Barranquero Hijano.

Domicilio: César de Abracias, bloque 22, 5.º, 1 (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 131.  
 Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
 Linderos: Norte, P-129; Sur, P-140; Este, P-132, y Oeste, camino.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas.

Finca número 264.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.  
 Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 132.  
 Cultivos: Árboles de ribera y cereal.  
 Linderos: Norte, P-128; Sur, P-135; Este, acequia, y Oeste, P-131.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1760 hectáreas.

Finca número 265.  
 Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.  
 Domicilio: Cortijo Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díaz, cortijo Pollo Pelao, Periana (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 133.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-127; Sur, P-134; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas.

Finca número 266.  
 Propietario: Don Antonio Hijano Benavides.  
 Domicilio: Calle Ramiro Marco, 21, Vélez-Málaga (Málaga).

Colono: Don Antonio Fortes, Las Castillas, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 134.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-133; Sur, P-137; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas.

Finca número 267.  
 Propietario: Don Antonio Hijano Benavides.

Domicilio: Calle Ramiro Marco, 21, Vélez-Málaga (Málaga).  
 Colono: Don Antonio Fortes, Las Castillas, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 135.  
 Cultivos: Olivos y cereal.  
 Linderos: Norte, P-132; Sur, P-136; Este, acequia, y Oeste, P-140.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2720 hectáreas.

Finca número 268.  
 Propietario: Don Rafael Fries Godoy.  
 Domicilio: Explanada de la Estación, edificio Terminal portería, Málaga.  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 136.  
 Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
 Linderos: Norte, P-135; Sur, P-139; Este, acequia, y Oeste, P-140.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2280 hectáreas.

Finca número 269.  
 Propietario: Don Rafael Fries Godoy.  
 Domicilio: Explanada de la Estación, edificio Terminal portería, Málaga.  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 137.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-134; Sur, P-138; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas.

Finca número 270.  
 Propietario: Don Manuel Gallego Alférez.

Domicilio: Calle Doctor Pugar, sin número, Castellar del Valiés (Barcelona).  
 Colono: Don Modesto Muñoz Llamas, Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 138.  
 Cultivos: Árboles de ribera.  
 Linderos: Norte, P-137; Sur, P-145; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,0280 hectáreas.

Finca número 271.  
 Propietario: Don Manuel Gallego Alférez.

Domicilio: Calle Doctor Pugar, sin número, Castellar del Valiés (Barcelona).  
 Colono: Don Modesto Muñoz Llamas, Herrera, La Viñuela (Málaga).  
 Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 139.

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, P-136; Sur, P-144; Este, acequia, y Oeste, P-140.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1880 hectáreas.

Finca número 272.

Propietaria: Doña María Llamas Fortes.  
Domicilio: Calle Carretera de Tarrasa, número 31, C, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Antonio Rodríguez Lozano, Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 140.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, P-131; Sur, P-143; Este, P-135, P-136 y P-139, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1480 hectáreas.

Finca número 272.

Propietaria: Doña María Llamas Fortes.

Domicilio: Calle Carretera de Tarrasa, número 31, C, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Antonio Rodríguez Llamas, Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 141.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, P-130; Sur, P-142; Este, camino, y Oeste, P-112 y P-114.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8000 hectáreas.

Finca número 273.

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 142.

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
Linderos: Norte, P-141; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-110 y P-111.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,6640 hectáreas.

Finca número 273.

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: L. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 140.

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.  
Linderos: Norte, P-140; Sur, arroyo; Este, P-144, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480 hectáreas.

Finca número 274.

Propietaria: Doña Virginia Llamas Ramos.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 144.

Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-139; Sur, P-147, P-148 y arroyo; Este, acequia, y Oeste, P-140 y P-143.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5400 hectáreas.

Finca número 275.

Propietaria: Doña Virginia Llamas Ramos.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 145.

Cultivos: Arboles de ribera.  
Linderos: Norte, P-138; Sur, P-146; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0280 hectáreas.

Finca número 278.

Propietario: Don Ricardo Barranquero Hijano.

Domicilio: Calle César de Abracias, bloque 22, 5.º 1 (Málaga).

Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 146.

Cultivos: Arboles de ribera.

Linderos: Norte, P-145; Sur, arroyo; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas.

Finca número 277.

Propietario: Don Ricardo Barranquero Hijano.

Domicilio: Calle César de Abracias, 22, 5.º 1 (Málaga).

Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 147.

Cultivos: Frutales y huerta.

Linderos: Norte, P-144; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, P-148.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0280 hectáreas.

Finca número 278.

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Avenida General Merry, edificio «Merry», bloque 5, 8.º C, Sevilla-13.

Colono: Don Ricardo Barranquero Hijano, calle César de Abracias, 22, 5.º-1 (Málaga).

Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 148.

Cultivos: Olivos y huertos.

Linderos: Norte, P-144; Sur, arroyo; Este, P-147, y Oeste, P-144.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0640 hectáreas.

Finca número 279.

Propietaria: Doña Virginia Llamas Ramos.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Magallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 149.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-152.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0308 hectáreas.

Finca número 280.

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: V. Lucena (La Viñuela), polígono 2, parcela 150.

Cultivos: Cereal.

Linderos: Norte, P-144; Sur, arroyo; Este, P-144, y Oeste, P-144.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 281.

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 151.

Cultivos: Cereal.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-152; Este, P-152, y Oeste, P-152.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0025 hectáreas.

Finca número 282.

Propietario: Don Domingo Martín Caro.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Colono: Don Rafael Llamas Díez, Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 152.

Cultivos: Cereal y edificaciones.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, P-149, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1560 hectáreas.

Finca número 283.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 156.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-171; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas.

Finca número 284.

Propietario: Don Antonio Romá Llamas.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 157.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-170; Este, acequia, y Oeste, P-158.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 285.

Propietario: Don Antonio Hijano Fortes.

Domicilio: Avenida General Merry, edificio «Merry», bloque 5, 8.º C, Sevilla-13.

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 158.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-159; Este, P-157, y Oeste, P-159.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas.

Finca número 286.

Propietaria: Viuda de don José Llamas Hijano.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 159.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-158; Sur, P-166; Este, P-169 y P-170, y Oeste, P-160.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas.

Finca número 287.

Propietaria: Doña Dolores Alba.

Domicilio: Calle Sala Boadella, 20, 4.º, 4.º, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 160.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-156 y P-174; Este, P-159, y Oeste, P-161.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0360 hectáreas.

Finca número 288.

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero y otros.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 161.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-162; Este, P-160, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas.

Finca número 289.

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero.

Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 162.

Cultivos: Chumberas y olivos.

Linderos: Norte, P-161; Sur, arroyo; Este, P-163, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0360 hectáreas.

Finca número 290.

Propietario: Don Antonio Muñoz Hijano.

Domicilio: Calle La Gloria, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 163.

Cultivos: Chumberas.

Linderos: Norte, P-161; Sur, arroyo; Este, P-164, y Oeste, P-162.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0060 hectáreas.

Finca número 291.  
Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero y otros.  
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 164.  
Cultivos: Chumberas.  
Linderos: Norte, P-161; Sur, arroyo; Este, P-165, y Oeste, P-163.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas.

Finca número 292.

Propietario: Don Antonio Roa Alférez.  
Domicilio: Calle Ramiro, 1, número 3, 4.º derecha, Piedras Blancas, Avilés, Asturias.

Colono: Don Ricardo Barranquero Hijano, calle César de Abraclas, 22, 5.º-1. Málaga.

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 165.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-160; Sur, P-175; Este, P-166 y P-174, y Oeste, P-164.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0220 hectáreas.

Finca número 293.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 166.  
Cultivos: Olivos y chumberas.  
Linderos: Norte, P-174; Sur, P-175; Este, P-174, y Oeste, P-166.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0240 hectáreas.

Finca número 294.

Propietario: Don Eugenio Hijano Clavero y hermanos.  
Domicilio: Pollo Pelao, Periana, Málaga.  
Colono: Don Ricardo Barranquero Hijano, César de Abraclas, 22, 5.º-1 (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 167.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-168; Sur, P-174; Este, P-174, y Oeste, P-174.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas.

Finca número 295.

Propietario: Don Antonio Llamas Portas.  
Domicilio: Doctor Pugor, 58, Castellar del Vallés, Barcelona.

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 168.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-159; Sur, P-167; Este, P-174, y Oeste, P-167.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0060 hectáreas.

Finca número 296.

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 169.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-170; Sur, P-174; Este, acequia, y Oeste, P-159.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0280 hectáreas.

Finca número 297.

Propietario: Don José Román Gutiérrez.  
Domicilio: La Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 170.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-157; Sur, P-160; Este, acequia, y Oeste, P-159.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas.

Finca número 298.

Propietario: Don José Román Gutiérrez.  
Domicilio: Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 171.  
Cultivos: Frutales.  
Linderos: Norte, P-156; Sur, P-172; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas.

Finca número 299.

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela, Málaga.

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 172.  
Cultivos: Frutales.  
Linderos: Norte, P-171; Sur, P-173; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas.

Finca número 300.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 173.  
Cultivos: Huerta y frutales.  
Linderos: Norte, P-172; Sur, P-176; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0680 hectáreas.

Finca número 301.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 174.  
Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-169 y P-167; Sur, P-175; Este, acequia, y Oeste, P-160, P-165 y P-166.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0640 hectáreas.

Finca número 302.

Propietario: Don Miguel Román Llamas.  
Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 175.  
Cultivos: Olivos y almendros.  
Linderos: Norte, arroyo, P-165, P-166 y P-174; Sur, arroyo; Este, acequia, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7480 hectáreas.

Finca número 303.

Propietario: Don Miguel Román Llamas.  
Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 176.  
Cultivos: Huerta, frutales y eucaliptos.  
Linderos: Norte, P-173; Sur, arroyo; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1600 hectáreas.

Finca número 304.

Propietaria: Viuda de don José Muñoz García.  
Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 178.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, camino y P-177; Sur, arroyo; Este, P-177, y Oeste, P-190 y P-192.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7220 hectáreas.

Finca número 305.

Propietario: Don Isidro Zorrilla Muñoz.  
Domicilio: Cortijo Vico, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 179.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-185; Este, P-180, y Oeste, P-189.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4080 hectáreas.

Finca número 306.

Propietaria: Doña Josefa Muñoz García.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 180.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-185; Este, camino, y Oeste, P-179.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas.

Finca número 307.

Propietaria: Doña Josefa Muñoz García.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 181.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-184; Este, acequia, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1280 hectáreas.

Finca número 308.

Propietaria: Doña Josefa Muñoz García.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 182.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-183; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas.

Finca número 309.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 183.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-182; Sur, acequia; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas.

Finca número 310.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 184.  
Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-181; Sur, P-187; Este, acequia, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1160 hectáreas.

Finca número 311.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 185.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-179 y P-180; Sur, P-188; Este, camino, y Oeste, P-188.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5280 hectáreas.

Finca número 312.

Propietario: Don José Fortes Román (1).  
Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 186.  
Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, río Guaro; Sur, río Guaro; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 313.

Propietario: Don José Fortes Román (1).

Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 187.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-184; Sur, P-204; Este, acequia, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1480 hectáreas.

Finca número 314.

Propietario: Don José Fortes Román (1).

Domicilio: Calle San Sebastián, 43, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 188.

Cultivos: Olivos y erial-pastos y edificaciones.

Linderos: Norte, P-185; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-192.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8280 hectáreas.

Finca número 315.

Propietaria: Doña Isabel Fortes Román. Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 189.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-188; Este, P-179, y Oeste, P-192.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2000 hectáreas.

Finca número 316.

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.

Domicilio: Calle Nemoroso, 6, El Tarajal (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 190.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, P-192; Sur, arroyo; Este, P-178, y Oeste, P-191.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1960 hectáreas.

Finca número 318.

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.

Domicilio: Calle Nemoroso, 6, El Tarajal (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 191.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, P-192; Sur, arroyo; Este, P-190, y Oeste, P-192.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2440 hectáreas.

Finca número 317.

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 196.

Cultivos: Olivos y cereal.

Linderos: Norte, P-193 y P-192; Sur, colada; Este, P-192, y Oeste, P-196.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,3080 hectáreas.

Finca número 318.

Propietario: Don Modesto Muñoz Llamas.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 198 (parte).

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.

Linderos: Norte, camino; Sur, colada; Este, P-195, y Oeste, P-303.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,3320 hectáreas.

Finca número 318.

Propietario: Don Modesto Muñoz Llamas.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 197 (parte).

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.

Linderos: Norte, colada; Sur, camino; Este, P-198, y Oeste, P-303.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7840 hectáreas.

Finca número 319.

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 197 (parte).

Cultivos: Olivos, cereal y erial-pastos.

Linderos: Norte, colada; Sur, camino; Este, P-198, y Oeste, P-303.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8440 hectáreas.

Finca número 319.

Propietario: Don José Román Román. Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 198 (parte).

Cultivos: Olivos, cereal y erial-pastos.

Linderos: Norte, camino; Sur, colada; Este, P-195, y Oeste, P-323.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,2640 hectáreas.

Finca número 321.

Propietario: Don Vidal Román Román. Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 199 (parte).

Cultivos: Olivos dispersos y cereal.

Linderos: Norte, colada y P-201; Sur, camino; Este, P-200 y P-201, y Oeste, P-198.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,000 hectáreas.

Finca número 322.

Propietaria: Doña Isabel Fortes Román. Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 200.

Cultivos: Olivos y cereal y edificaciones.

Linderos: Norte, P-202; Sur, P-199; Este, camino, y Oeste, P-201.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,6280 hectáreas.

Finca número 323.

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.

Domicilio: El Tarajal (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 201.

Cultivos: Olivos dispersos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-202; Sur, P-199; Este, P-200, y Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5080 hectáreas.

Finca número 324.

Propietario: Don Francisco Barranquero Hijano.

Domicilio: Avenida San Esteban, 44, 1.º, 3.º, Castellar del Vallés (Barcelona).

Colono: Don Francisco Zorrilla Bueno. Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 202.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, P-203; Sur, P-200 y P-201; Este, camino, y Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2400 hectáreas.

Finca número 325.

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.

Domicilio: El Tarajal (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 203.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, camino y colada; Sur, P-202; Este, P-254, y Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2920 hectáreas.

Finca número 326.

Propietario: Don José Fortes Román (2).

Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 204.

Cultivos: Olivos y cereal.

Linderos: Norte, P-187; Sur, colada; Este, colada, y Oeste, P-187.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7800 hectáreas.

Finca número 326.

Propietario: Don José Fortes Román (2).

Domicilio: General Franco, 33, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 205.

Cultivos: Olivos y cereal.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-254; Este, P-212, y Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3840 hectáreas.

Finca número 327.

Propietario: Don Francisco Barranquero Hijano.

Domicilio: Avenida San Esteban, 44, 1.º, 3.º, Castellar del Vallés (Barcelona).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 206.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, camino; Este, P-207, y Oeste, colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440 hectáreas.

Finca número 328.

Propietario: Don José Fortes Román (2).

Domicilio: General Franco, 33, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 207.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, camino; Este, P-208, y Oeste, P-208.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas.

Finca número 329.

Propietario: Don Miguel Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 208.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, camino; Este, P-209, y Oeste, P-207.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0210 hectáreas.

Finca número 330.

Propietario: Don Francisco Román Román.

Domicilio: Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 209.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, camino; Este, P-210, y Oeste, P-208.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0176 hectáreas.

Finca número 331.

Propietario: Don Francisco Román Román.

Domicilio: Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 210.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, camino; Este, P-211, y Oeste, P-209.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0081 hectáreas.

Finca número 332.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 211.

Cultivos: Naranjos y erial-pastos.

Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-213; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1240 hectáreas.

Finca número 333.

Propietario: Don Francisco Román Román.



Domicilio: Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 212.

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, P-205 y P-254.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1800 hectáreas.

Finca número 334.

Propietario: Don José Fortes Román (2).

Domicilio: General Franco, 33, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 213.

Cultivos: Naranjos.  
Linderos: Norte, P-211; Sur, P-214; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0840 hectáreas.

Finca número 335.

Propietario: Don Miguel Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 214.

Cultivos: Naranjos y huerta (forraje).  
Linderos: Norte, P-213; Sur, P-215; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0372 hectáreas.

Finca número 336.

Propietario: Doña Isabel Fortes Román.  
Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 215.

Cultivos: Naranjos.  
Linderos: Norte, P-214; Sur, P-216 y P-217; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0352 hectáreas.

Finca número 337.

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes Román.

Domicilio: Calle Nemoroso, 6, El Tarajal (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 216.

Cultivos: Naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-215; Sur, P-218; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0192 hectáreas.

Finca número 338.

Propietario: Don Francisco Barranquero Hijano.

Domicilio: Avenida San Esteban, 44, 1.º 3.ª, Castellar del Vallés (Barcelona).  
Colono: Don Rafael Fernández Muñoz.  
Domicilio: Cortijo Barranquero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 217.

Cultivos: Naranjos.  
Linderos: Norte, P-215; Sur, P-218; Este, río Guaro, y Oeste, P-216.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0324 hectáreas.

Finca número 339.

Propietario: Don Francisco Román Román.

Domicilio: Torre de Vélez, Vélez Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 218.

Cultivos: Mandarina y huerta.  
Linderos: Norte, P-215 y P-217; Sur, P-219; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0920 hectáreas.

Finca número 340.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 219.

Cultivos: Naranjos, frutales y huerta.

Linderos: Norte, P-218; Sur, camino; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0920 hectáreas.

Finca número 341.

Propietario: Don Isidro Zorrilla Muñoz.  
Domicilio: Cortijo Vico, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 220.

Cultivos: Naranjos, frutales y huerta.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-221; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0539 hectáreas.

Finca número 342.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 221.

Cultivos: Naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-220; Sur, P-222; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0555 hectáreas.

Finca número 343.

Propietario: Doña Josefa Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 222.

Cultivos: Naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-221; Sur, P-223; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0426 hectáreas.

Finca número 344.

Propietario: Don José Muñoz García, viuda.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 223.

Cultivos: Naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-222; Sur, P-224; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0325 hectáreas.

Finca número 345.

Propietario: Don Francisco Fortes López.

Domicilio: Las Casillas, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 224 (parte).

Cultivos: Huerta, naranjos y olivos.  
Linderos: Norte, P-223; Sur, P-225; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0220 hectáreas.

Finca número 346.

Propietario: Don José Fortes López.

Domicilio: Las Casillas, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 224 (parte).

Cultivos: Huerta y naranjos.  
Linderos: Norte, P-223; Sur, P-225; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0220 hectáreas.

Finca número 347.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 225.

Cultivos: Frutales, naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-224; Sur, P-226, P-227 y P-228; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440 hectáreas.

Finca número 348.

Propietario: Don Francisco Fortes Román.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 226.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, P-225; Sur, P-230; Este, P-227, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0077 hectáreas.

Finca número 349.

Propietario: Doña Ana Gutiérrez Llamas.

Domicilio: Abetos, 21, El Tomillar, Puerto de la Torre (Málaga).

Colono: Don Antonio Rodríguez Lozano.  
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 227.

Cultivos: Naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-225; Sur, P-230; Este, P-228 y P-229, y Oeste, P-226.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0088 hectáreas.

Finca número 350.

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 228.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-225; Sur, P-229; Este, río Guaro, y Oeste, P-227.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0155 hectáreas.

Finca número 351.

Propietario: Don Antonio Llamas Fortes.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Francisco Zorrilla Bueno.  
Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 229.

Cultivos: Huerta.

Linderos: Norte, P-228; Sur, P-230; Este, río Guaro, y Oeste, P-227.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0155 hectáreas.

Finca número 352.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela) polígono 2, parcela 230.

Cultivos: Huerta y naranjos.

Linderos: Norte, P-226, P-227 y P-229; Sur, P-231; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas.

Finca número 353.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 231.

Cultivos: Huerta, naranjos y olivos.

Linderos: Norte, P-230; Sur, P-232; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0183 hectáreas.

Finca número 354.

Propietario: Don Francisco Muñoz Hijano.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 232.

Cultivos: Huerta y naranjos.

Linderos: Norte, P-231; Sur, P-233; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0260 hectáreas.

Finca número 355.

Propietario: Don Vidal Román Román.  
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 233.

Cultivos: Naranjos y huerta.  
Linderos: Norte, P-232; Sur, P-234; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440 hectáreas.

Finca número 356.

Propietario: Doña Josefa Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 234.

Cultivos: Huerta y naranjos.  
Linderos: Norte, P-233; Sur, camino; Este, río Guaro, y Oeste, camino.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0320 hectáreas.

Finca número 357.

Propietario: Viuda de don José Muñoz García.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 235.

Cultivos: Cereal.  
Linderos: Norte, río Guaro; Sur, P-236; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440 hectáreas.

Finca número 358.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 236.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-235; Sur, P-237; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas.

Finca número 359.

Propietario: Doña Josefa Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 237.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-236; Sur, P-238; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas.

Finca número 360.

Propietario: Don Vidal Román Román.

Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 238.

Cultivos: Erial-pastos.  
Linderos: Norte, P-237; Sur, P-239; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1600 hectáreas.

Finca número 361.

Propietario: Doña Isabel Fortes Román.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 239.

Cultivos: Eucaliptus.  
Linderos: Norte, P-238; Sur, P-240; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0680 hectáreas.

Finca número 362.

Propietario: Don Francisco Román Román.

Domicilio: Edificio Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 240.

Cultivos: Eucaliptus.  
Linderos: Norte, P-239; Sur, P-241; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.  
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas.

Finca número 363.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.

Domicilio: El Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 241.

Cultivos: Eucaliptus.

Linderos: Norte, P-240; Sur, río Guaro; Este, río Guaro, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas.

Finca número 364.

Propietario: Don Vidal Román Román.

Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 242.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, camino; Sur, P-243; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0640 hectáreas.

Finca número 365.

Propietario: Doña Isabel Fortes Román.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 243.

Cultivos: Olivos, huerta e higueras.  
Linderos: Norte, P-242; Sur, P-244; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480 hectáreas.

Finca número 366.

Propietario: Don Francisco Román Román.

Domicilio: Edificio Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 244.

Cultivos: Olivos y huerta.  
Linderos: Norte, P-243; Sur, P-245; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0680 hectáreas.

Finca número 367.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.

Domicilio: El Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 245.

Cultivos: Huerta.  
Linderos: Norte, P-244; Sur, P-246; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0840 hectáreas.

Finca número 374.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 252.

Cultivos: Olivos y edificaciones.  
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino y P-251, y Oeste, P-253.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4160 hectáreas.

Finca número 375.

Propietario: Don Isidro Zorrilla Muñoz.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 253.

Cultivos: Olivos y edificaciones.  
Linderos: Norte, P-254; Sur, arroyo; Este, P-252, y Oeste, P-255.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3040 hectáreas.

Finca número 376.

Propietario: Herederos de don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Cortijo El Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 254.

Cultivos: Ejido, caserón, era y edificaciones.  
Linderos: Norte, P-205; Sur, P-253 y P-255; Este, P-212, y Oeste, P-203, P-259 y P-260.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2820 hectáreas.

Finca número 377.

Propietario: Herederos de don José Muñoz García.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 255.

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-254; Sur, arroyo; Este, P-253 y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3580 hectáreas.

Finca número 378.

Propietario: Doña Josefa Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 256.

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, P-254; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-260 y P-261.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,6710 hectáreas.

Finca número 379.

Propietario: Don José Muñoz Moreno.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 257.

Cultivos: Edificaciones.  
Linderos: Norte, P-256; Sur, P-256; Este, P-256, y Oeste, P-258.

Superficies afectadas: Expropiación, 36 metros cuadrados.

Finca número 380.

Propietario: Doña Trinidad Muñoz Moreno.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 258.

Cultivos: Edificaciones.  
Linderos: Norte, P-256; Sur, P-256; Este, P-257, y Oeste, P-258.

Superficies afectadas: Expropiación, 45 metros cuadrados.

Finca número 381.

Propietario: Don Miguel Román Llamas.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 259.

Cultivos: Olivos.  
Linderos: Norte, P-254; Sur, P-260; Este, P-260, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3160 hectáreas.

Finca número 382.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 260.

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, P-254; Sur, P-261 y P-258; Este, P-258, y Oeste, camino y P-259.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,9880 hectáreas.

Finca número 416.

Propietario: Don Manuel Toledo Fortes.

Domicilio: Calle 10, número 5, 3.ª-A, Ciudad Pegaso, Madrid-22.

Colono: Doña María Fortes Román, Cortijillo Los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: C. Fortes (La Viñuela), polígono 2, parcela 302.

Cultivos: Olivos y cereal.  
Linderos: Norte, P-303; Sur, P-300; Este, P-303, y Oeste, P-304.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,5360 hectáreas.

Finca número 417.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela), polígono 2, parcela 303.

Cultivos: Olivos dispersos y erial-pas-  
tos.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-292 y  
P-302; Este, P-196 y P-197, y Oeste, P-  
305 y camino.

Superficies afectadas: Expropiación,  
3,3560 hectáreas.

#### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de restauración hidrológico-forestal de las cuencas de los embalses de Guadalupe y Guadateba, término municipal de Ardales (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ardales, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de enero de 1984.—El Inge-  
niero Director.—968-E.

*Relación de propietarios y bienes afecta-  
dos por las obras de restauración hidro-  
lógico-forestal de las cuencas de los em-  
balses de Guadalupe y Guadateba,  
término municipal de Ardales, Málaga*

##### Finca número 1:

Propietario: Don Antonio Campano Du-  
rán.

Domicilio: Queipo de Llano, número 27,  
Ardales (Málaga).

Paraje: Los Garzón.

Cultivo: Olivar.

Linderos: Norte, tierras del Duque de  
Peñaranda y doña Carmen González; Sur,  
Duque de Peñaranda; Este, Duque de Pe-  
ñaranda, y Oeste, doña Carmen González  
González.

Superficie afectada: Expropiación hec-  
táreas 37,1000.

##### Finca número 2:

Propietario: Don Antonio Campano Du-  
rán.

Domicilio: Queipo de Llano, número 27,  
Ardales (Málaga).

Paraje: Los Garzón.

Cultivo: Olivar.

Linderos: Norte, herederos de don Car-  
los Fernández Stuart y Falcó y doña Car-  
men González González; Sur, herederos  
de don Carlos Fernández Stuart y Falcó;  
Este, doña Carmen González González,  
y Oeste, don Julio Berdugo González.

Superficie afectada: Expropiación hec-  
táreas 36,0640.

##### Finca número 3:

Propietario: Don Antonio Campano Du-  
rán.

Domicilio: Queipo de Llano, número 27,  
Ardales (Málaga).

Paraje: Los Garzón.

Cultivo: Rústico.

Linderos: Norte, señora Condesa de Te-  
ba; Sur, don Antonio Berdugo Casasola;  
Este, señora Condesa de Teba, y Oeste,  
señora Condesa de Teba.

Superficie afectada: Expropiación hec-  
táreas 35,7420.

##### Finca número 4:

Propietario: Don Antonio Campano Sal-  
cedo.

Domicilio: Andrades Navarrete, número  
2, Ardales (Málaga).

Paraje: El Condado.

Cultivo: Rústico.

Linderos: Norte, camino y P-25; Sur,  
arroyo Fuente La Perdiz; Este, P-55 y  
don Julio Berdugo González, y Oeste, P-  
18, P-24-1.

Superficie afectada: Expropiación hec-  
táreas 95,3250.

##### Finca número 5:

Propietarias, Doña María Teresa y doña  
Dolores Campano Salcedo.

Domicilio: Andrades Navarrete, número  
2, Ardales (Málaga).

Paraje: El Condado.

Cultivo: Rústico.

Linderos: Norte, P-1, P-2 y P-3; Sur,  
camino de Ronda y P-19; Este, P-32, P-34,  
P-36 y P-41, y Oeste, cortijo de Orteg-  
car.

Superficie afectada: Expropiación hec-  
táreas 150,0045.

##### Finca número 6:

Propietario: Don Antonio Campano Cha-  
mizo.

Domicilio: Andrades Navarrete, número  
2, Ardales (Málaga).

Paraje: El Condado.

Cultivo: Rústico.

Linderos: Norte, P-268, P-277, P-278, ca-  
mino de Ronda, P-279, P-281 y P-285; Sur,  
arroyo Jiménez y P-339, P-340, P-341, P-342,  
P-343, P-345 y P-353; Este, P-317, P-318,  
P-315, P-288 y P-287, y Oeste, cortijo de  
la Manga.

Superficie afectada: Expropiación hec-  
táreas 292,4250.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### BURGOS

##### Sección de Minas

##### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía en Burgos hace  
saber: Que ha sido solicitada la siguiente  
concesión directa de explotación:

Número, 3.919; nombre, «Vilga»; mineral,  
arenas silíceas; cuadrículas, 79; térmi-  
no municipal, valle de Valdebezana.

Lo que se hace público a fin de que  
todos aquellos que tengan la condición  
de interesados puedan personarse en el  
expediente, dentro del plazo de quince  
días, contados a partir de la presente  
publicación, de conformidad con lo esta-  
blecido en el artículo 70 del Reglamento  
General para el Régimen de la Minería  
de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 5 de diciembre de 1983.—El Di-  
rector provincial.—1.203-E.

##### SALAMANCA

La Dirección Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía en Salamanca  
hace saber: Que como consecuencia del  
resultado del concurso convocado en el  
«Boletín Oficial del Estado» número 236,  
páginas 26895-26896, de fecha 3 de octubre  
de 1983, ha quedado franco y registrable  
el terreno correspondiente a todos y cada  
uno de los registros mineros que en el  
mismo se relacionan, excepto los regis-  
tros denominados «La Isabelita», número  
5.055; Cabeza de Gato», primera frac-

ción, número 5.780.1; «Cabeza de Gato»,  
segunda fracción, número 5.780.2; «Riviera  
de la Valmuga», número 5.792; «El Ca-  
baco», número 5.817; «San José», número  
5.818, y «La Alamedilla», número 5.827,  
que fueron concursados y adjudicados por  
la Mesa en su día constituida.

Lo que se hace público de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 73 del Re-  
glamento General para el Régimen de  
la Minería de 25 de agosto de 1978, decla-  
rando franco y registrable el terreno com-  
prendido en sus perímetros; admitiéndose  
nuevas solicitudes a partir de los ocho  
días siguientes hábiles de la presente pu-  
blicación.

Salamanca, 20 de diciembre de 1983.  
El Director provincial, Juan Luis Carras-  
cal Rodríguez.—1.204-E.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### CARTAGENA

##### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno,  
en sesión extraordinaria de 4 de enero del  
presente año ha aprobado inicialmente la  
modificación del plan general de ordena-  
ción urbana de Cartagena-zona Cabezo  
de Beaza.

Dicha modificación se somete a infor-  
mación pública por plazo de un mes, a  
cuyo efecto podrá examinarse en el ser-  
vicio de Urbanismo (plaza de España, edi-  
ficio «2.002»), en días y horas hábiles, pu-  
diéndose formular alegaciones o reclama-  
ciones en el indicado plazo.

Cartagena, 9 de febrero de 1984.—El Al-  
calde.—1.247-A.

##### GALICIA

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### ORENSE

##### Solicitudes de permisos de investigación

El Servicio Territorial de Industria de  
la Junta de Galicia en Orense, hace saber  
que ha sido solicitado el siguiente permiso  
de investigación:

Número: 4.382. Nombre: Tabasco. Mine-  
ral: Recursos Sección C. Cuadrículas:  
6. Término municipal: Beariz.

Lo que se hace público de conformidad  
con los artículos 101,5 y 140,4 del Re-  
glamento General para el Régimen de la  
Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 14 de diciembre de 1983.—El  
Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Ca-  
charro Pardo.—1.401-E.

El Servicio Territorial de Industria de  
la Junta de Galicia, en Orense, hace sa-  
ber que ha sido solicitado el siguiente  
permiso de investigación:

Número: 4.383. Nombre: Cernedo. Mine-  
ral: Recursos Sección C. Cuadrículas:  
22. Término municipales: Beariz y  
Avión (Orense) y La Lama (Ponteve-  
dra).

Lo que se hace público de conformidad  
con los artículos 101,5 y 140,4 del Re-  
glamento General para el Régimen de la  
Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 14 de diciembre de 1983.—El  
Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Ca-  
charro Pardo.—1.402-E.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL**

(INDUBAN)

*Trigésima sexta emisión de bonos de Caja*

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid (paseo de la Castellana, 108), con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas.

Suscripción pública de 10.000 millones de pesetas, representados por 1.000.000 de bonos de Caja, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 15.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 27 de febrero de 1984 como inicio de la emisión, con un plazo de suscripción abierta hasta el 21 de marzo de 1984. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrato, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 13 de abril de 1984. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada, o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 1 de julio de 1984.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en tres puntos y medio por debajo del tipo de interés inferior establecido por «Induban» para las operaciones de financiación a largo plazo, definidas en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, con un mínimo de remuneración bruta del 11 por 100 y un máximo del 15 por 100. El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del semestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de referencia.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo semestre, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 2 de julio de 1988, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de Caja de «Induban» tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor (paseo de la Castellana, 108, Madrid) y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Director financiero.—2.441-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL**

(INDUBAN)

*Trigésima quinta emisión de bonos de Caja*

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid (paseo de la Castellana, 108), con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas.

Suscripción pública de 1.500 millones de pesetas, representados por 1.500.000 bonos de Caja, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 3.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 27 de febrero de 1984, como inicio de la emisión, con un plazo de suscripción abierta hasta el 21 de marzo de 1984.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrato, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 13 de abril de 1984. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada, o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 12 por 100 anual, pagadero por trimestres naturales, los días 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 30 de junio de 1984, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en cuatro puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un mínimo

de remuneración bruta del 9,50 por 100 y un máximo del 12 por 100. El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés básico del Banco de España.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 31 de diciembre de 1987, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de Caja de «Induban» tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor (paseo de la Castellana, 108, Madrid) y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Director financiero.—2.442-C.

**ALMEIDA, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, esta Sociedad hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal, el 30 de diciembre de 1983, a las trece horas, se acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, mediante la amortización y restitución a los accionistas del importe de 2.000 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, dejando por lo tanto, establecido el capital social en 44.500.000 pesetas, integrado por 4.450 acciones al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Mañana, 25 de enero de 1984.—El Secretario de Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos—811-8.

### PROMOCION SOCIAL DE VIVIENDAS, S. A.

El Administrador único, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria los próximos días 10 de marzo, en primera convocatoria, y 12 de marzo, en segunda, a las doce treinta horas la ordinaria y a las trece treinta horas la extraordinaria, en nuestro domicilio social, calle de Núñez de Balboa, número 56, bajo, izquierda, para tratar el siguiente orden del día, advirtiendo a los señores accionistas que por no ser previsible se cubran los requisitos para celebrarse en primera convocatoria, se celebrarán ambas, en la segunda.

#### Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

#### Junta general ordinaria

- 1.º Exigencia de desembolsos pasivos y aplicación, en su caso, del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Administrador único.—2.225-C.

### BARCELONA COMERCIAL TEXTIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Bailén, número 37, de Barcelona, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas del día 16 de marzo de 1984 y en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y Gerencia.
- 3.º Traslado del domicilio social.

La justificación del derecho de asistencia a la Junta se verificará con arreglo a lo previsto en los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.227-C.

### AGRICOLA LOS MARINES, S. A.

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su domicilio de Nijar (Almería), calle Nueva, sin número, edificio Caja de Ahorros de Almería, a celebrar el próximo día 15 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no existir suficiente quórum, para el día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el orden del día que a continuación se detalla:

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración hasta la fecha.
- 2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 17 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—688-D.

### COMARO, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 31 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, barrio, de la Estación, número 9, en Casas del Monte (Cáceres), en segunda convocatoria, supuesto que, por falta de quórum, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora del viernes, víspera del mencionado día.

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio abierto el 1 de octubre de 1982 y cerrado el 30 de septiembre de 1983, así como de la gestión del Consejo.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 1983 y el 30 de septiembre de 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Casas del Monte, 21 de enero de 1984.—El Secretario Letrado del Consejo de Administración.—2.178-C.

### INTERFINANZA, S. A.

#### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar en el domicilio social (calle Tuset, 8-10, 8.º, izquierda, 3.ª, Barcelona), a las trece y treinta horas, respectivamente, el próximo día 28 de marzo de 1984, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de marzo de 1984, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y horas, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria: Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1982-83. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración. Nombramiento de censores de cuentas. Reección, nombramiento y cese de Consejeros, si procede.

Junta general extraordinaria: Reducción de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—Rafael Gomis Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—2.184-C.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

#### (CAMPESA)

Enajenación de 27.000 kilogramos de chatarra de hierro en subsidiaria de Méndez Alvaro

Detalles y condiciones sobre la misma en la Central de esta Compañía en Madrid, Capitán Haya, 41, Sección de Información, planta primera.

Admisión de ofertas hasta el día 23 de marzo de 1984.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1984.—El Secretario general.—838-5.

### COMPANIA INSTALACIONES CONTROL'S, S. A.

#### (CINCSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Ríos Rosas, 11, de Madrid,

y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 29 de marzo de 1984, en el mismo domicilio y hora.

#### Orden del día

- 1.º Dimisión de cargos presentada por don Antonio Alcalá Bernal, cese de cargos.
- 2.º Elección y nombramiento de nuevos cargos, si procede.
- 3.º Política de futuro a seguir por la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Cavallé Ventura.—840-5.

### TORRE DE VALENCIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 20 de marzo de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y al siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, pasaje Doctor Serra, 3, de Valencia, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Modificar el artículo 9.º de los Estatutos y los demás que procedan, que guarden relación con el contenido del mismo.
- 2.º Renovación de los Administradores, concediéndoles a los nombrados las facultades oportunas.
- 3.º Ratificación de las actuaciones de los anteriores administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 10 de febrero de 1984.—El Consejero Delegado.—2.185-C.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

#### Asamblea general extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de la Institución, aprobado por el Ministerio de Economía con fecha 28 de diciembre de 1977, se convoca a los señores Consejeros generales de la Entidad para celebrar Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de marzo de 1984, a las dieciséis horas treinta minutos y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del mismo día, en el Salón de Actos de la Caja, sito en el número 15-17 de la plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Organos de Gobierno: Variaciones producidas desde la celebración de la anterior Asamblea general.
3. Propuesta de integración en la Entidad de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia. En relación con este punto del orden del día se propone a la Asamblea lo siguiente:

Primero.—Aprobar, si procede, la integración de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, mediante la fusión por absorción de la primera de las Entidades por la segunda.

Segundo.—Referir los efectos de la fusión a la fecha de 19 de marzo de 1984, o a la que sustitutivamente se fije por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero.—Prestar aprobación a los nuevos Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Cuarto.—Prestar aprobación al nuevo Reglamento del procedimiento para la de-



signación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Quinto.—Aprobar, a efectos de la fusión, los balances cerrados al 29 de febrero de 1984, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia.

Sexto.—Aprobar, a efectos de la fusión, los inventarios de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Séptimo.—Adopción de otros acuerdos complementarios para llevar a efecto la operación de fusión de las dos Entidades.

4. Provisión de vacantes existentes en Organos de Gobierno:

- Un Vocal del Consejo de Administración.
- Un Vocal de la Comisión de Control.
- Un Vocal de la Comisión de Obras Sociales.
- Presidente de la Comisión de Control.

5. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Consejeros generales que, con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en los Servicios Centrales de la Entidad (departamento de Secretaría General), diversa documentación relacionada con los temas a tratar en la reunión. Por otra parte, si algún Consejero general así lo interesara, la información documental será ampliada verbalmente por personal técnico de la Caja.

Salamanca, 15 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Vargas-Zuñiga Ledesma.—2.177-C.

#### PRINE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se comunica para general conocimiento que la totalidad de los socios y del capital social de esta Sociedad, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 1983, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de disolución-liquidación y extinción de esta Sociedad, conforme al siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Resultados .....	270.421,09
Pérdidas y Ganancias .....	270.421,09
<b>Total activo .....</b>	<b>270.421,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	270.421,09
Capital social .....	100.000,00
Reservas legales .....	20.000,00
Reservas voluntarias .....	186.068,47
Remanente .....	25.132,67
Resultado negativo, ejercicio 1980 .....	- 62.540,55
Resultado negativo, ejercicio 1981 .....	- 8.239,50
<b>Total pasivo .....</b>	<b>270.421,09</b>

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—Julian Vallejo Sánchez, Secretario en funciones.—772-C.

#### PROMOCIONES DAVOS, S. A. (PRODASA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria el día 29 de mar-

zo de 1984 en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas y a la misma hora el día 30 de marzo en segunda convocatoria en el domicilio social, avenida de San Luis, 93 (antes avenida de Burgos, 20), con el siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior, aplicación de resultados y actuación del Consejo.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.222-C.

#### INMOBILIARIA GORLIZ, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 1983, ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el Balance, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero (acciones) .....	590.000,00
Deudores .....	7.069.348,40
Cuentas financieras (Banco de Bilbao, S. A.) .....	745.608,02
Cuentas de Resultados del ejercicio 1983 .....	25.696.209,58
<b>Total activo .....</b>	<b>34.101.188,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	34.000.000,00
Pérdidas ejercicio anterior .....	- 3.398.834,00
Préstamos de socios .....	4.000.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>34.101.188,00</b>

Bilbao, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente.—827-C.

#### TUNEL DEL CADI CONCESIONARIA DEL ESTADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 8-10, 7.ª planta, el día 15 de marzo inmediato, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, bajo el siguiente

#### Orden del día

- Informe acerca de la marcha de la Sociedad en el pasado ejercicio contable.
- Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y designación de nuevos Consejeros. Designación de la persona que formalice los presentes acuerdos.
- Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Diaz-Morera Puig-Sureda.—2.224-C.

#### ENSIDESA SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA", S. A.

#### Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad que, a partir del 1 de febrero próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agen-

cias, el valor líquido de los cupones siguientes, correspondientes a la emisión 1983.

Cupón número 42: Importe bruto, 25.455 pesetas/cupón.

Cupón número 42: Importe líquido, 25.150 pesetas/cupón.

Cupón especial: Importe bruto, 12.348 pesetas/cupón.

Cupón especial: Importe líquido, 12.200 pesetas/cupón.

Madrid, 18 de enero de 1984.—842-C.

#### TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1984, se ha adoptado el acuerdo de proceder a la reducción del capital social de 15.080.000 pesetas que, como consecuencia de la misma, queda fijado en 18.120.000 pesetas.

Santander, 16 de febrero de 1984.—2.226-C. 1.ª 24-2-1984

#### PUIGCERDA RESIDENCIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Puigcerdá Residencial, S. A.», en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 1984, tomó el acuerdo de fusión por absorción con la Compañía mercantil «Promotora Balear, S. A.», siendo la Sociedad absorbente «Puigcerdá Residencial, Sociedad Anónima», que se hará cargo del activo y pasivo de la Sociedad absorbida «Promotora Balear, S. A.», quedando por tanto esta última disuelta, todo ello de conformidad con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—823-16. 1.ª 24-2-1984

#### PROMOTORA BALEAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía mercantil «Promotora Balear, S. A.», en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 1984, tomó el acuerdo de fusión por absorción con la Compañía mercantil «Puigcerdá Residencial, S. A.», siendo la Sociedad absorbida «Promotora Balear, Sociedad Anónima», que hará cesión de su activo y pasivo a la Sociedad absorbente «Puigcerdá Residencial, S. A.», quedando por tanto la primera disuelta, todo ello de conformidad con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 1984.—841-16. 1.ª 24-2-1984

#### TERMICAS DEL BESOS, S. A.

#### BARCELONA-21

#### Ronda General Mitre, 126, 5.ª, 2.ª

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, de las emisiones que a continuación se reseñan, que en las fechas que se detallan vencen los cupones siguientes:

Emisión 1971, cupón número 26, vencimiento 1 de marzo de 1984, importe neto por cupón 40 pesetas.

Emisión marzo 1977, cupón número 14, vencimiento 8 de marzo de 1984, importe neto por cupón 462,50 pesetas.

Emisión 1979, 1.ª cupón número 10, vencimiento 28 de febrero de 1984, importe neto por cupón 522,75 pesetas.

Emisión febrero 1980, cupón número 8, vencimiento 28 de febrero de 1984, importe neto por cupón 543,25 pesetas.

El importe podrá hacerse efectivo en las Entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 9 de febrero de 1984.—El Director general.—2.008-C.

#### PAPELERA DEL ARALAR, S. A.

##### AMEZQUETA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del presente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de interventores y censores de cuentas.

Amézqueta, 5 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—1.971-C.

#### TRITURADOS DE GALICIA, S. A.

##### (TRIGALSA)

A los efectos previstos en las disposiciones legales, se comunica que la Junta general de la Sociedad acordó la disolución de la misma, aprobándose el inventario balance final siguiente:

Activo: Resultados ejercicios anteriores: 3.205.927. Resultados ejercicio 1982: 23.645.774.

Pasivo: Capital: 5.000.000. Aportaciones accionistas: 21.851.701.

Vigo, 17 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—2.012-C.

#### VIANSA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 31 de octubre de 1983, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Gastos de constitución ... ..	33.870
Caja ... ..	5.433
Pérdidas ... ..	60.697
<b>Total ... ..</b>	<b>100.000</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	100.000
<b>Total ... ..</b>	<b>100.000</b>

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario, Javier Goya Olarte.—785-8.

#### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

##### Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 42ª, emisión de 20 de febrero de 1979

Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas líquidas por título. Quince mil obligaciones números 72.889/87.888.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de

Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—Secretaría general.—2.081-C.

#### PROFASA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 22 de diciembre de 1983, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	16.392.544
<b>Total ... ..</b>	<b>16.392.544</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	17.000.000
Reservas ... ..	225.764
Pérdidas ejercicios anteriores ... ..	103.353
Pérdidas ejercicio ... ..	129.867
Provisión gastos disolución ... ..	600.000
<b>Total ... ..</b>	<b>16.392.544</b>

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario, Tomas Rodríguez Chico.—786-8.

#### EXTRACTORA MORON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 11 de noviembre de 1982, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería ... ..	13.328.167,00
Liquidación Sociedad ... ..	300.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>13.028.167,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	25.000.000,00
Resultado negativo 1979 ... ..	4.504.051,40
Pérdidas y ganancias ... ..	7.469.781,60
<b>Total ... ..</b>	<b>13.028.167,00</b>

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Secretario, Enrique de Palacios.—787-8.

#### CONSTRUCCIONES NORTE CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

##### Balance de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 10 de noviembre de 1983, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de esta Empresa con el siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	2.664.975,54
<b>Total activo ... ..</b>	<b>2.664.975,54</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.800.000,—
Resultados dis. y liquid. ... ..	864.975,54
<b>Total pasivo ... ..</b>	<b>2.664.975,54</b>

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Presidente, Fermín Turéba Pérez.—2.094-C.

#### CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Sorteo para la amortización de 235.600 obligaciones de la emisión 1975 de esta Sociedad

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la emisión 1975, de esta Sociedad, que el próximo día 8 de marzo, a las trece horas, se efectuará el séptimo sorteo de amortización de 235.600 obligaciones, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán percibir el importe de las mismas de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 13 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.157-C.

#### ARAGONES TRANSPORTES, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo de la Junta universal de accionistas celebrada el 31 de enero de 1984, el domicilio social se traslada de Reus, calle Miami, número 6, a Riudoms, carretera Cambrils-Reus, kilómetro 3,600.

Reus, 31 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—511-D.

#### VICALLI, S. A.

La Junta general universal de «Vicalli, Sociedad Anónima», en su sesión de 1 de octubre de 1981, acordó la disolución de la Sociedad a partir de dicha fecha.

En la propia Junta y sin abrir período de liquidación se adjudicó el total activo a los señores accionistas.

La propia Junta aprobó el balance cerrado el día anterior al acuerdo de disolución, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	1.000.000
Edificaciones ... ..	10.000.000
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>11.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	11.000.000
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>11.000.000</b>

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 1983.—2.101-C.

#### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, el día 28 de noviembre pasado, han resultado amortizadas 1.284 cédulas, cuya numeración se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, 7, Madrid, y en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya.

El reembolso de estos títulos se efectuará, a razón de 500 pesetas, a partir del día 1 de abril próximo «antes de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento a 5,125 pesetas líquidas», en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 18 de febrero de 1984.—El Consejero Secretario, Manuel Osuna Marín.—2.120-C.

**PROMOCIONES SALAMANCA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Anuncio de disolución*

En Junta universal de la Sociedad, con asistencia de la totalidad de los socios y capital social, de fecha 31 de diciembre de 1983, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad «Promociones Salamanca, S. A.», con domicilio en Madrid, Carranza 25 lo que se hace constar a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.118-C.

**EDIFICACIONES ESQUILACHE,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Anuncio de disolución*

En Junta universal de la Sociedad con asistencia de la totalidad de los socios y capital social, de fecha 31 de diciembre de 1983, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad «Edificaciones Esquilache, S. A.», con domicilio en Madrid, Carranza 25, lo que se hace constar a los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.119-C.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA  
DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL  
ESTADO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria o para el 27, a la misma hora, en segunda, en el paseo de la Castellana, número 7, a fin de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983, así como la reelección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Consejo-Secretario, Manuel Osuna Marín.—2.121-C.

**ANONIMA ALSINA-GRAELLS  
DE AUTO TRANSPORTES**

*Primer anuncio publicación acuerdos*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del artículo 117 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el siguiente anuncio: Celebrada la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, el día 13 de diciembre de 1983, debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 1983; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 277, de 19 de noviembre de 1983; «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», número 141, de 22 de noviembre de 1983 y en los periódicos «La Vanguardia» de Barcelona, de 17 de noviembre de 1983, y «La Mañana», de Lérida de 19 de noviembre de 1983, con asistencia del 94,41 por 100 de accionistas titulares de acciones preferentes al 8 por 100; de 97,55 de accionistas titulares de acciones preferentes al 5 por 100 y de la totalidad de accionistas titulares de acciones ordinarias, es decir, con quórum suficiente para la celebración de la Junta general y para la adopción de acuerdos válidos y puestos a votación, para cada grupo de accionistas indicados, los extremos del orden del día, se aprobaron por un 93,92 por 100 de los accionistas preferentes al 8 por 100; por un 96,78 por 100 de los accionistas preferentes al 5 por 100 y por unanimidad de los accionistas ordinarios, los siguientes acuerdos:

A. Reducir el capital social de la Compañía en siete millones quinientos diez

mil (7.510.0000) pesetas, valor nominal de las 15.020 acciones preferentes, emitidas por la Sociedad, a saber: 1.020 acciones al 8 por 100, de nominal 500 pesetas cada una, números 1 al 1.020, ambos inclusive, y 14.000 acciones al 5 por 100 de interés preferente, de nominal 500 pesetas, números 1 al 14.000, ambos inclusive asimismo.

B. Amortizar por su valor nominal y con cargo al capital de la Sociedad, la totalidad de las 15.020 acciones preferentes de la Compañía, de las que 1.020 lo son al 8 por 100 de interés preferente, de nominal 500 pesetas números 1 al 1.020, ambos inclusive, y las restantes 14.000 acciones al 5 por 100 de interés preferente, de nominal asimismo 500 pesetas, números 1 al 14.000, ambos inclusive.

Dicha amortización lo será de una sola vez, anulándose tales acciones y reintegrando o restituyendo a sus legítimos titulares su importe nominal, en tanto sea ejecutivo este acuerdo, concediendo a la Gerencia de la Compañía, un plazo de tres meses para la formalización del reembolso acordado, publicándose, al efecto el pertinente aviso en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódicos de las provincias de Lérida y de Barcelona, de tallándose, en su caso, las formalidades para el pago indicado.

C). Aprobar la modificación de los artículos números 5.º, 12, 16, 21 y 32, de los Estatutos de la Compañía; la supresión del artículo 11 y aprobar la nueva redacción de los citados artículos.

Barcelona, 13 de febrero de 1984.—El Director Gerente, Gregorio Juncos. 2.122-C.

**MULTIVENTA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 relacionado con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público:

a) Que en la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1984, con la concurrencia representativa de la totalidad del capital social en circulación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto de fusión de «Multiventa, S. A.», con «Crena, Sociedad Anónima», la cual se efectuará mediante la absorción de la primera por la segunda.

2.º Aprobar la disolución, sin liquidación, de esta Sociedad, para la fusión con «Crena, S. A.» mediante absorción por ésta última, a la que se traspasa, en bloque, todo el patrimonio social.

3.º Aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1983, sometido a la Junta general.

4.º Los accionistas de «Multiventa, Sociedad Anónima», participarán en la absorbente «Crena, S. A.», recibiendo acciones de dicha Sociedad en la proporción correspondiente.

5.º El balance para la fusión será el cerrado a 31 de diciembre de 1983, por lo que la misma surtirá efectos a partir de 1 de enero de 1984, teniendo en cuenta los plazos previstos por la Ley.

6.º Publicar los anteriores acuerdos en la forma dispuesta por la legislación vigente.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.113-C. y 2.º 24-2-1984

**CRENA**

**INDUSTRIA NAVARRA  
DE CREMALLERAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, relacionado con los artículos 134 y 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás

disposiciones concordantes, se hace público:

Que en la Junta general universal de la Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1984 con la concurrencia representativa de la totalidad del capital social en circulación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Fusionar nuestra Sociedad «Crena, Sociedad Anónima», con «Multiventa, Sociedad Anónima», la cual se efectuará mediante absorción de la segunda por la primera, procediendo la Sociedad absorbida a su disolución, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social.

2.º Los accionistas de la Sociedad absorbida recibirán acciones de la Sociedad absorbente en la proporción correspondiente.

3.º Aumentar el capital social en pesetas 1.000.000

4.º Los balances para la fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 1983, estableciéndose, pues, como la fecha de fusión la del 1 de enero de 1984.

5.º Aprobar las modificaciones estatutarias impuestas por la fusión.

6.º Publicar los anteriores acuerdos en la forma establecida por las disposiciones legales vigentes.

Pamplona, 3 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.112-C. y 2.º 24-2-1984

**FACET IBERICA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar a las diez horas del día 17 y del siguiente día 18, en primera y segunda convocatorias, del mes de marzo del actual año 1984, en el local social, sito en el polígono de Sabón (Arteijo), para acordar sobre los siguientes extremos del

*Orden del día*

1. Estudio y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración concernientes al ejercicio económico 1982-1983.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984.

La Coruña, 25 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—830-2.

**CLUB HENDAYA**

**LA ELIANA (VALENCIA)**

Joaquín Marqués Aznar, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad deportiva «Club Hendaya, Sociedad Anónima», y de la Junta Rectora de dicho Club, convoca a los accionistas de dicha Sociedad y a los socios activos y al corriente de pago de cuotas a Asamblea general ordinaria, a celebrar en los locales sociales de dicha Entidad el día 10 de marzo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria; y el día 11 de marzo de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen del presupuesto para el año 1984.

3.º Renovación de cargos.

4.º Ruegos y preguntas.

La Eliana, 20 de febrero de 1984.—El Secretario, Joaquín Marqués Aznar.—946-8.

**INMOBILIARIA COLISAN, S. A.**

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en el domicilio so-

cial, el día 30 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Designación nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de domicilio social y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 3.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de enero de 1984.—El Consejero-Delegado.—588-D.

#### CONSTRUCTORA SANFUEN, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente:

#### Orden del día

- 1.º Designación nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Cambio de domicilio social y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 3.º Disminución del capital social y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 4.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
- 5.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 31 de enero de 1984.—El Consejero-Delegado.—589-D.

#### CEREALES DE VALENCIA, S. A.

##### (CERVASA)

Esta Sociedad, con fecha 29 de diciembre de 1983, ha acordado disolverse y liquidarse, al amparo de lo previsto en los Estatutos y en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo formado ya el balance final tras la disolución y liquidación, que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	500.000,00
Pérdidas ejercicio 1982 ... ..	7.357.609,63
	7.857.609,63
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	500.000,00
Beneficio ejercicio 1983 ... ..	7.357.609,63
	7.857.609,63

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—2.438-C.

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Tercera emisión de cédulas hipotecarias de 29 de diciembre de 1983

Como complemento al anuncio de esta emisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1983, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía y Hacienda, ha fijado como fe-

cha de puesta en circulación del segundo tramo de 850 millones, resto de la emisión, el día 20 de febrero de 1984, permaneciendo en suscripción abierta hasta su total venta o en todo caso hasta el 20 de junio de 1984.

Sevilla, 20 de febrero de 1984.—El Director general.—984-5.

#### ASLAND, S. A.

##### Pago cupón bonos convertibles y reembolso de los amortizados

A partir del día 1 de marzo se hará efectivo el pago del cupón número 20 de los bonos convertibles 8.553 por 100, emisión 1974, a razón de 175.3365 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

A partir de la fecha indicada para el pago del cupón, se hará efectivo, previa justificación de propiedad de los títulos y a razón de 5.000 pesetas por bono, el resto de los títulos que quedan en circulación después de las oportunidades de conversión previstas en las condiciones de la emisión, por lo que, a partir de esta fecha, queda amortizada la totalidad de la emisión.

El pago del mencionado cupón y el reembolso de los bonos amortizados se efectuará en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, calle Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 81, y en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco Central.  
Banco Popular Español.  
Banco de Bilbao.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
En todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 16 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—983-5.

#### ARCKSEL, S. A.

##### Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio «Albia I», planta 2.ª, departamento 7, el día 22 de marzo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, la cual se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Situación de la Sociedad después de las recientes inundaciones padecidas en el País Vasco.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.

Bilbao, 16 de febrero de 1984.—El Apoderado, Javier Traspaderne Aniel-Quiroga.—787-D.

#### PRENSA DE ASTURIAS, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Oviedo, plaza de América, número 10 (Colegio Oficial de Médicos), el día 15 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en la misma ciudad, domicilio y diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Exposición y comentario de la situación actual.
- 2.º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.
- 3.º Ampliación del Consejo de Administración y designación de nuevos Consejeros.
- 4.º Ampliación del capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 17 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.459-C.

#### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

##### MADRID

##### Pago de cupones de obligaciones

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de diciembre de 1983:

Emisión 1978.—El cupón número 16, correspondiente a las obligaciones simples 9 por 100 de esta Sociedad, números del 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de marzo de 1984 (importe bruto, 2.960,52 pesetas). Retención según Ley 44/1983, — 532,89; importe líquido, 2.427,63 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 22 de febrero de 1984.—El Consejo de Administración.—2.484-C.

#### RADIO OLOT, S. A.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas y lo que establecen los Estatutos que rigen esta Sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de abril de este año, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el local social, plaza del Carmen, número 2 Olot (Gerona), bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Nombramiento de Secretario para la Junta general.
- 2.º Examen y aprobación, si así procede, de la Memoria-Balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, restante documentación económica y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1983.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión administrativa de la Sociedad, en el mismo período.
- 4.º Ratificación de acuerdos, si así se estima, de la última Junta general, si en algún asunto lo exigiese la legislación del Ramo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 6.º Modificación del artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, por lo que afecta a la renovación parcial del Consejo de Administración y plazo de ejercicio del cargo de los mismos.
- 7.º Posibles convenios a otorgar, si procede, con otras Entidades para el mejor desarrollo de las actividades sociales.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Olot (Gerona) a 10 de febrero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Cuéllar.—2.205-C.